



Facultad de Administración y Negocios

Contabilidad

Trabajo de Suficiencia Profesional

Análisis del Control de Inventarios de la Anchoveta en

la Empresa “Pesquera El Delfín Dorado S.R.L.”

Bachilleres:

Gladys Aydee Achiri Peralta

Francesca Diana Nina Quispe

Erika Giannina Tito Vilca

Para optar el Título Profesional de Contador Público

Arequipa- Perú

2017

DEDICATORIA

El presente trabajo final de titulación está dedicado a Dios, ya que gracias a Él existo y me ha permitido llegar a este momento memorable.

A mis padres, por su apoyo incondicional y desmedido en el cumplimiento de mis objetivos y que les estaré eternamente agradecida.

A mi pequeño rey, Derly, por ser mi motor y motivo de superación y fuente de inspiración a ser cada día mejor.

Erika Tito Vilca

Dedico este trabajo final de titulación primeramente a Dios por acompañarme en la realización de este trabajo.

A mi familia por haber creído en mí y por el apoyo que siempre me brindaron.

A mi madre Angélica que siempre estuvo conmigo, alentándome para continuar y culminar este trabajo.

Gladys Achiri Peralta

Dedico este trabajo final de titulación a Dios por darme salud para poder seguir adelante con mis proyectos.

A mis padres por su apoyo incondicional por ser un ejemplo en mi vida, por su constancia y trabajo arduo; a mis hermanas y hermano. A mis amigos por estar conmigo y su apoyo.

Francesca Nina Quispe

AGRADECIMIENTO

En primer lugar agradecemos al coordinador de la carrera de Contabilidad, el señor CPCC Walter Hilario Chavez Villanueva por la confianza depositada en nosotras así como la exigencia y rigor que tuvo para alentarnos en la obtención de nuestro título profesional.

También a nuestra asesora la Mag. CPC Cecilia Emperatriz Torres Pino por su orientación acertada y por la revisión minuciosa prestada en la elaboración de este trabajo final de titulación.

De igual manera al señor CPCC Luis Gustavo Barreto Arias, por su apoyo y colaboración en proveernos la información necesaria para la realización de este trabajo final de titulación, sobre todo por su tiempo, paciencia y dedicación en el esclarecimiento de nuestras dudas.

Asimismo agradecemos a nuestros profesores de la Universidad Tecnológica del Perú por habernos transmitido sus conocimientos y experiencia en el transcurso de los años como estudiantes, por brindarnos su paciencia y motivación para lograr culminar satisfactoriamente nuestra carrera.

Simplemente gracias

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE	iv
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE ILUSTRACIÓN.....	viii
RESUMEN.....	ix
INTRODUCCIÓN.....	xi
CAPÍTULO 1.....	12
1.1. Descripción del problema	12
1.2. Objetivos	13
1.2.1. Objetivo General.....	13
1.2.2. Objetivos Específicos	13
1.3. Justificación del problema.....	14
CAPÍTULO 2.....	16
2.1. Conceptos generales.....	16
2.1.1. Control de inventarios.....	16
2.1.2. Anchoqueta	16
2.1.3. Desvalorización	17
2.1.4. Cuotas de pesca.....	17

2.1.5.	Bodega de embarcación.....	17
2.1.6.	Chata.....	17
2.1.7.	Cálculo empírico.....	17
2.1.8.	Peso volumétrico.....	17
2.1.9.	Registro de costos.....	18
2.1.10.	Registro de inventario permanente en unidades físicas.....	18
2.1.11.	Registro de inventario permanente valorado.....	18
2.1.12.	Remuneración asegurable.....	18
2.1.13.	Armador.....	18
2.1.14.	Bahía.....	18
2.1.15.	Sui géneris.....	19
2.1.16.	Fehaciente.....	19
2.1.17.	Exoneración.....	19
2.2.	Normatividad legal.....	19
2.2.1.	Ley General de Pesca - Decreto Ley N° 25977, publicado el 22/12/1992.....	19
2.2.2.	Costos de Extracción y Fórmula de Costeo. NIC 2.....	20
2.2.3.	Obligación de llevar el Registro de Inventario Permanente en Unidades Físicas y el Registro de Inventario Permanente Valorizado. Reg. del IR - DS N° 122- 94-EF, publicado el 19/09/1994.....	22
2.2.4.	Exoneración del IGV en la venta de recursos hidrobiológicos. TUO del IGV e ISC – DS N° 055-1999-EF, publicado 15/04/1999.....	22
2.2.5.	Desarrollo de la actividad pesquera afecta a rentas de tercera categoría. TUO del IR – DS N° 179-2004-EF, publicado al 08/12/2004.....	22

2.2.6.	Estados Financieros a presentar. NIC 1	23
2.2.7.	Costo, depreciación y revaluación de la embarcación y red de pesca. NIC16.....	24
2.2.8.	Costo, amortización y revaluación de la licencia de pesca. NIC 38.....	24
2.2.9.	Remuneración del pescador anchovetero de PEEAS - DS N° 009-76-TR, 1976.....	25
2.2.10.	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCRT – Ley N° 26790, publicado el 15/05/1997.....	25
2.2.11.	Beneficios compensatorios y sociales de los trabajadores pesqueros - DS N° 014-2004-TR, 15/12/2004	26
2.2.12.	Participación de Pesca. Convenio Colectivo del 12 de Marzo del 2007 .	27
2.2.13.	Régimen Especial de Seguridad Social para los Trabajadores y Pensionistas Pesqueros - Ley N° 30003, publicado el 21/03/72013.....	27
2.3.	Planteamiento del caso de estudio	28
2.3.1.	Historia de la empresa Pesquera El Delfín Dorado SRL	28
2.3.2.	Teoría Contable.....	29
2.3.3.	Desarrollo del Caso Práctico	32
	CONCLUSIONES	74
	RECOMENDACIONES.....	76
	ANEXOS.....	78
	BIBLIOGRAFÍA.....	85

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Tasa del Impuesto a la Renta	23
Tabla 2 Tasa de Seguro Vida, Vigente abril 2016	26
Tabla 3 Tasa Seguro Salud, vigente abril 2016.....	26
Tabla 4 Impuesto pendiente al 31 de marzo	33
Tabla 5 Sueldo de los tripulantes de la embarcación Nautilus I	38
Tabla 6 Sueldo del personal administrativo "Pesquera el Delfín dorado SRL."	38

ÍNDICE DE ILUSTRACIÓN

Ilustración 1 Embarcación Nautilus I	79
Ilustración 2 Captura de anchoveta.....	79
Ilustración 3 Anchoveta transportada para el pesaje.....	80
Ilustración 4 Anchoveta en los depósitos de la planta harinera	80

RESUMEN

El objetivo principal de este Trabajo Final de Titulación es realizar el análisis del control de inventarios de la empresa “Pesquera El Delfín Dorado S.R.L.”, específicamente es analizar el nacimiento y la aplicación de la obligación tributaria del control de inventarios de la anchoveta.

Para lograr las pretensiones descritas anteriormente, se recopiló la información de las operaciones realizadas por la empresa en el periodo del mes de abril, por ser el mes de inicio de la temporada de pesca del año 2016.

Este trabajo final consta de dos capítulos:

En el capítulo uno, se muestra la problemática de la empresa con respecto al reconcomiendo y registro del control de inventarios, dando a conocer los objetivos tanto general como específicos y la justificación del problema.

En el capítulo dos, se describe los conceptos generales que se mencionan en el desarrollo de este trabajo, las leyes y normas más relevantes con las que se rigen sus respectivas operaciones, además en este capítulo se realiza una descripción general de la empresa como es su historia, las políticas contables que aplican, el régimen

laboral al que pertenecen sus trabajadores pesqueros y sobre todo como realizan el control de sus inventarios desarrollado en el caso práctico.

Al finalizar se muestra las conclusiones y recomendaciones que se ha deducido al realizar el presente trabajo.

INTRODUCCIÓN

El presente Trabajo Final de Titulación describe el control de inventarios de una Pequeña Empresa de Extracción de Anchoqueta del Sector Privado, por medio del análisis de sus operaciones comerciales durante el mes de abril del 2016.

Asimismo este trabajo revela la característica principal de la pesca extractiva, que es la carencia de un tratamiento tributario especial dirigido al manejo adecuado para resolver el problema en el control de los inventarios de la anchoqueta.

El análisis de la problemática encontrada en el sector se realiza con el interés de esclarecer el tratamiento tributario y contable del control de inventarios de la anchoqueta.

El análisis enfocado en el presente trabajo tiene interés profesional, en cuanto a la exhibición del problema surgido en el peculiar control de estos inventarios y en la aportación profesional que en virtud de nuestra carrera podamos lograr.

Para comprender el presente trabajo debemos enfocarnos en sus objetivos que son analizar y aplicar el momento donde surge el nacimiento del control de inventarios, que consistió en recabar toda la información necesaria, analizar los diferentes momentos frutos de la controversia, registrar las operaciones económicas y elaborar los reportes financieros hasta formular las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO 1

PLANTEAMIENTO TEÓRICO

1.1. Descripción del problema

Anteriormente el ser humano tenía la necesidad de controlar sus bienes y del grupo al que pertenecía. Tras el origen de los números, se basaron en cuentas simples utilizando solo sus dedos, posteriormente utilizaron piedras y palos para llevar el control. En Europa en los años 747 y 814 con Carlos I “El Grande” (Carlomagno) se nombraba a un clérigo y un laico para llevar el control y cobro de impuestos en las provincias. Por los años 1319, Felipe V instalaría una Cámara de Cuentas, para el control de negocios financieros. (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Colombia, 2005)

Fue el monje matemático veneciano Fray Luca Bartolomeo de Pacioli, quien escribió sobre temas contables como la partida doble. (La Enciclopedia Biográfica en Línea)

Luis Banchemo Rossi, ingeniero de profesión y comerciante, quien se interesó en la pesca como una actividad rentable con su famosa frase: “Me gusta el mar. No hay que arar o sembrar en él, solo cosechar”, de esta manera es como al incursionar en el sector pesquero nace en la década de los 60’s el “El boom de la Pesca”.

En el año 2008 el Gobierno da inicio al reordenamiento del sector pesquero de los últimos 50 años en el Perú. Esta norma fijó cuotas individuales de anchoveta por embarcación en función a su record de pesca y su capacidad de bodega, esto produjo beneficios reduciendo los costos e incrementando las utilidades de las empresas pesqueras, mejorando así la calidad de la anchoveta y por ende la harina y el aceite del mismo. (Decreto Legislativo N° 1084, 2008)

En la actualidad se presenta una controversia en las empresas extractivas de anchoveta sobre el control de los inventarios pesqueros, es decir en qué lugar nace la obligación de llevar dicho control, sí desde el momento en que se carga la bodega de la embarcación con la anchoveta o cuando se llega al puerto para ser descargada y pesada por el cliente (planta harinera de anchoveta).

Lo que normalmente se hace estando en altamar, es que los tripulantes son los que calculan la cantidad volumétrica de toneladas que existen en la bodega, guiados por su experiencia adquirida siendo ésta no muy exacta, por lo que al llegar a la chata y es pesado por el cliente en la planta harinera, revelando una diferencia en los resultados del pesaje con lo declarado en la Capitanía del Puerto y la información enviada por el cliente a la Superintendencia, generando una supuesta evasión tributaria.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Analizar el Control de Inventarios de la Anchoveta en la Empresa “Pesquera El Delfín Dorado S.R.L.”

1.2.2. Objetivos Específicos

- A. Analizar el nacimiento de la obligación tributaria para el Control de Inventarios de la Anchoveta en la Empresa “Pesquera El Delfín Dorado S.R.L.”
- B. Aplicar la obligación tributaria para el Control de Inventarios de la Anchoveta en la Empresa “Pesquera El Delfín Dorado S.R.L.”

1.3. Justificación del problema

En 1994, se estableció llevar el Registro de Inventario Permanente en Unidades Físicas y Registro de Inventario Permanente Valorado, Registro de Costos, cuando los ingresos brutos anuales sean superiores las 1,500 UIT del ejercicio precedente. (Decreto Supremo N° 122-94-EF, 1994)

A partir de 1997, se establece que el Gerente es el responsable de que la empresa cuente con todos los libros y registros que la ley ordena, asimismo de establecer y mantener un control interno para dar seguridad a todos los bienes de la empresa. Tomando en cuenta que toda operación deba estar registrada correctamente y evitar posibles operaciones inadecuadas. (Flores Soria, 2013, pág. 10 y 11)

Es también responsabilidad y obligación del Contador Público velar por la correcta aplicación de los Principios de Contabilidad, las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera. Es por ello que el Contador Público Colegiado tiene la responsabilidad civil al no cumplir las funciones de planificar, organizar, supervisar, dirigir y controlar la contabilidad y los costos de las actividades económicas propias de las empresas. (Flores Soria, 2013, pág. 25 y 26)

Por lo tanto las organizaciones regulan el control eficiente de sus inventarios con los que cuentan en el almacén para mantener un stock necesario para la satisfacción de las necesidades de la producción de bienes y de sus clientes.

Es por esto la importancia de la realización del presente trabajo, que a falta de identificar y reconocer en donde nace el control de los inventarios de la anchoveta en las empresas extractivas del sector pesquero, por ser un sector no muy definido.

El presente trabajo busca analizar la aplicación del Control de Inventarios de la anchoveta de la Empresa “Pesquera El Delfín Dorado SRL.” que servirá para definir el momento exacto del nacimiento de la obligación tributaria.

El presente trabajo tiene la finalidad de dar a conocer a la Administración Tributaria que el Control de Inventarios de la anchoveta debe tener como nacimiento la información más exacta y confiable, la cual es proporcionada por los pesajes de las plantas harineras.

CAPÍTULO 2

MARCO TEÓRICO

2.1. Conceptos generales

2.1.1. Control de inventarios

Proceso por el cual una organización ajusta sus actividades y procedimientos a un plan de acción estipulado por ella. Con el fin de salvaguardar los inventarios, considerados como activos que posee la empresa para ser vendidos, en proceso de producción o que serán consumidos durante esta. Para reflejar los registros financieros confiables proporcionando certeza razonable. (Flores Soria, 2013, págs. 26, 27 y 402)

2.1.2. Anchoqueta

Este recurso hidrobiológico es una especie pelágica, mide como máximo 20 cm. Vive en aguas frías, con temperaturas de 16 C° hasta los 23 C° (verano) y 14 C° hasta los 18C° (invierno). La zona de captura de este cardumen es hasta las 60 millas náuticas a profundidad de 100 metros. Su alimentación es básicamente de planctófago, por lo que durante el Fenómeno del Niño es cuando su alimentación disminuye (Imarpe, 2017)

2.1.3. Desvalorización

Es la disminución que afecta el valor de adquisición de los inventarios, por daños en su aspecto físico o calidad, originando la obsolescencia de los bienes que no podrán ser recuperados a través de la venta. (Ayala Zavala, 2009, pág. 12)

2.1.4. Cuotas de pesca

Son límites máximos de captura de anchoveta por embarcación para cada temporada de pesca. El Ministerio de la Producción, asigna el límite de captura por toneladas métricas por el número finito de embarques, con el fin de disminuir la capacidad de la flota. (Ministerio de la Producción, 2016)

2.1.5. Bodega de embarcación

Es el lugar donde se almacena toda la anchoveta extraída del mar, esta bodega tiene una medida volumétrica.

2.1.6. Chata

Se encuentra en el muelle del mar en forma de una nave estática que sirve para descargar la anchoveta extraída por las embarcaciones mediante mangueras hacia la planta harinera.

2.1.7. Cálculo empírico

Es el cómputo o conteo de un bien basado en la experiencia, ésta es adquirida por el transcurrir de los años.

2.1.8. Peso volumétrico

Es la unidad métrica, volumen, que se expresa en Kg/m³. El peso volumétrico se calcula al considerar el volumen del vacío formando desde el suelo. Para determinar el peso volumétrico se debe de colocar el material medido dentro del volumen conocido, llenando el vacío sin apretar, con una regla inmediatamente se procede a calcular el pesaje. (Crespo Villagaz, 2004, pág. 25)

2.1.9. Registro de costos

Es el registro auxiliar que sirve para conocer el manejo eficiente de los diferentes materiales necesarios para la producción. (Cruz Ramos & Torres Carpio, 2008, pág. 15)

2.1.10. Registro de inventario permanente en unidades físicas

Es el registro auxiliar que tiene carácter tributario cuyo fin es el control de los inventarios en forma física, se lleva este registro si las empresas superan en sus ingresos brutos las 1500 UIT, este registro se llena mensualmente y es exigible a los contribuyentes de tercera categoría. (Zeballos Zeballos, 2011, pág. 156)

2.1.11. Registro de inventario permanente valorado

Es un registro auxiliar donde se controla los inventarios en forma física y valorada, este registro llevarán las empresas que superen las 1500 UIT de ingreso anual. Es un registro que es exigible a empresas de tercera categoría, tienen que llevar la información mínima como fecha de emisión, tipo de documento de traslado, número, serie del documento, entradas de los bienes y salidas de ellas. (Zeballos Zeballos, 2011, pág. 158)

2.1.12. Remuneración asegurable

Es el conjunto de todos los montos recaudados por el trabajador pesquero además de la correspondiente contribución por la pesca extraída y las bonificaciones por especialidades. (Torres Orihuela, 2015, pág. 610)

2.1.13. Armador

Conocido en otros sectores como el empleador.

2.1.14. Bahía

Trabajador del personal administrativo que realiza labores directamente relacionadas en la embarcación, siendo el único nexo entre el área administrativa y la embarcación.

2.1.15. Sui géneris

Término que se usa cuando algo es “singular, peculiar o excepcional”. (Real Academia Española, 2005)

2.1.16. Fehaciente

Cuando es fidedigno, merecedor de fe. (Real Academia Española)

2.1.17. Exoneración

Es un supuesto de excepción con respecto a una operación imponible, esto nace en consecuencia a una norma o ley exceptuando algunas operaciones para que no se realice el pago del tributo. (Villanueva Barrón, 2011, pág. 15)

2.2. Normatividad legal

Las empresas pesqueras no poseen una normativa específica sobre el tratamiento especial de su contabilidad. Para el desarrollo del presente trabajo se aplicaría la siguiente normativa:

2.2.1. Ley General de Pesca - Decreto Ley N° 25977, publicado el 22/12/1992.

Ley principal, su objeto es establecer las pautas de la actividad pesquera, promoviendo su desarrollo como fuente de alimentación, generando empleos e ingresos, asegurando la extracción responsable de los recursos hidrobiológicos garantizando a la vez la protección del medio ambiente. Los recursos hidrobiológicos contenidos en la jurisdicción del Perú son patrimonio nacional, por ende corresponde al Estado normar la explotación y la conservación del mismo.

Menciona también que la actividad pesquera por la naturaleza de los recursos hidrobiológicos es una actividad que no puede practicarse de forma continua, por lo que existe tiempos de veda para la protección de la supervivencia de las especies.

El Ministerio de Producción asigna las cuotas, las temporadas y zonas de pesca además de la talla mínima del recurso hidrobiológico para ser capturado así como la temporada de veda.

Existen dos tipos de extracción pesquera: la comercial y la no comercial. Donde la primera puede ser: de menor escala o más conocida como artesanal (embarcaciones pequeñas con trabajo manual) y la de mayor escala (embarcaciones grandes), la segunda puede ser: de investigación científica (para incrementar los estudios de los recursos hidrobiológicos), deportiva (como pasatiempo) y de subsistencia (como consumo doméstico).

El Ministerio de Producción autoriza la construcción y adquisición de las embarcaciones, en caso de siniestro autoriza la sustitución de la embarcación hundida con la construcción de una nueva de igual capacidad volumétrica de bodega.

Para el desarrollo de las actividades pesqueras, las personas naturales y jurídicas necesitan lo siguiente:

- Concesión, explotación de infraestructura pesquera propia del Estado.
- Autorización, desarrollo propio de la actividad, ampliación de flota e instalación de las plantas harineras.
- Permiso, para embarcaciones con bandera nacional y extranjera.
- Licencia, actividades industriales de procesamiento de productos pesqueros.

2.2.2. Costos de Extracción y Fórmula de Costeo. NIC 2

Su objetivo de la Norma Internacional de Contabilidad 2 – Inventarios, es considerar el costo que debe registrarse como parte del activo así como el cálculo de su costo de transformación además de las fórmulas de costeo.

En el caso de las empresas extractivas de recursos hidrobiológicos, los costos de sus inventarios son todos los costos incurridos en la extracción, para darles la naturaleza y ubicación apta para su comercialización, basado en los tres elementos: materiales directos, mano de obra directa y los costos indirectos de extracción.

En cuanto a las técnicas de medición de costos, existen dos: el método del costo estándar y el método de los minoristas. El primero se aplica teniendo en cuenta los

niveles constantes y normales de los elementos del costo. El segundo cuando se trata de actividades comerciales al por menor que cuenten con un gran número de productos o artículos de rotación rápida, el costo de los inventarios será al precio de venta menos un porcentaje adecuado de margen bruto.

Las fórmulas del cálculo de costos que menciona la norma son:

- Identificación específica, cada costo específico se distribuye a cierta partida.
- Primeras Entradas, Primeras Salidas, los primeros productos comprados o producidos serán los primeros en vender o consumir.
- Costo Promedio Ponderado, el costo de cada producto en stock se determina con el costo promedio de las compras o producciones precedentes a este.

La fórmula de cálculo que se aplican en productos perecibles y de rápida rotación usualmente es el Método de Primera Entrada, Primera Salida (PEPS) / The First-In, First-Out (FIFO).

Para la presentación de los estados financieros se medirán los inventarios al costo o al valor neto realizable, escogiendo el menor de estos. El valor neto realizable es el precio que se estima para la venta menos los costos para culminar su producción y lo necesario para realizar su venta.

Será costo de venta, los importes de los costos de los inventarios vendidos en el periodo.

Se reconocerá cualquier disminución del valor de los inventarios como desvalorización hasta alcanzar el valor neto realizable, en el periodo que ocurra.

2.2.3. Obligación de llevar el Registro de Inventario Permanente en Unidades Físicas y el Registro de Inventario Permanente Valorizado. Reg. del IR - DS N° 122-94-EF, publicado el 19/09/1994

De acuerdo al literal a) del artículo 35 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta - Decreto Supremo N° 122-94-EF, establece adicionar los registros ya mencionados a la teneduría de libros contables, por sobrepasar un rango de UIT comparado con los ingresos brutos del ejercicio precedente.

2.2.4. Exoneración del IGV en la venta de recursos hidrobiológicos. TUO del IGV e ISC – DS N° 055-1999-EF, publicado 15/04/1999

El Texto Único Ordenado del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo – Decreto Supremo N° 055-1999-EF, que regula la aplicación, los sujetos y el cálculo del impuesto así como el nacimiento de la obligación tributaria, del mismo modo su declaración y pago, tanto como los medios de control de los registros y de los comprobantes de pago.

De acuerdo al Apéndice I de la Ley del IGV, la venta en el país de recursos hidrobiológicos, específicamente de la anchoveta, está considerada como operación exonerada del Impuesto General a las Ventas.

2.2.5. Desarrollo de la actividad pesquera afecta a rentas de tercera categoría. TUO del IR – DS N° 179-2004-EF, publicado al 08/12/2004

El Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta – Decreto Supremo N° 179-2004-EF, regula los ingresos que son gravados por la presente ley, estas realizadas por actividades propias del negocio como el comercio, la industria, la explotación forestal, pesquera y otras actividades, así como las operaciones originadas por esos ingresos. Del mismo modo establece las categorías de renta, entre estas se tiene la renta de tercera categoría, estos están obligados a presentar la declaración jurada anual por las rentas obtenidas en el ejercicio gravable. Teniendo en cuenta el cuadro de tasas aplicables para cada periodo.

Tabla 1 Tasa del Impuesto a la Renta

Ejercicios Gravables	Tasas
2015-2016	28%
2017	29.5%

FUENTE: Sunat

2.2.6. Estados Financieros a presentar. NIC 1

Su objetivo de la Norma Internacional de Contabilidad 1, es dar los fundamentos necesarios para la Presentación y preparación de los Estados Financieros con el propósito que sean comparables con el periodo anterior con el fin de conocer el rendimiento económico y financiero de la empresa.

Los Estados Financieros son elaborados como mínimo en forma anual estos deben mostrar la información de sus elementos como el activo, pasivo, patrimonio neto, gastos e ingresos en el que se incurre, mostrando las pérdidas y ganancias de las operaciones realizadas, cambios realizados en el patrimonio neto, así como las notas explicativas y sin reservas que se realizan a cada uno de los elementos mencionados. Los Estados Financieros elaborados sirven para evaluar la capacidad que tiene la empresa para su funcionamiento, estos estados son elaborados teniendo en cuenta el principio de empresa en marcha.

Los Estados Financieros contienen un esquema estructurado y los estados que lo conforman son:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados y Otro Resultado Integral
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estados de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

2.2.7. Costo, depreciación y revaluación de la embarcación y red de pesca.

NIC16

La Norma Internacional de Contabilidad 16, define a la Propiedad, Planta y Equipo como activo que la empresa posee para su proceso de producción, generación de servicios o para arrendarlos a terceros y sobretodo se exploten por más de un periodo.

En las empresas pesqueras extractivas, sus activos generadores de producción son las embarcaciones y la red de pesca. El costo reconocido de esos elementos será el costo de adquisición y los otros costos incurridos hasta su instalación en el lugar previsto para su explotación. Las piezas como repuestos de la embarcación se reconocen como Propiedad, Planta y Equipo, cuando cumplan con su definición.

La depreciación se calculará sobre la vida útil, de una embarcación de acero es de 25 años, mientras que para una de madera es de 20 años.

La revaluación a su valor razonable, se realizará de forma regular y dependiendo de cuanto cambie ese valor.

2.2.8. Costo, amortización y revaluación de la licencia de pesca. NIC 38

La Norma Internacional de Contabilidad 38, define a los intangibles como activos que se pueden reconocer e identificar y además no cuentan con apariencia física.

Los intangibles tienen la característica particular que son separables, es decir que pueden ser separados de la entidad, mediante venta, transferencia, arrendamiento o intercambio.

La empresa tiene el control sobre los intangibles para obtener beneficios económicos futuros. Los intangibles generados internamente en dos fases: fase de investigación y de desarrollo.

La presente norma indica que los activos intangibles considerados con vida útil indefinida no se amortizan.

2.2.9. Remuneración del pescador anchovetero de PEEAS - DS N° 009-76-TR, 1976

El Decreto Supremo N° 009-76-TR, su objeto es establecer la remuneración de los trabajadores pesqueros al servicio de la Pequeña Empresa de Extracción de Anchoveta del Sector Privado (PEEAS), que se calcularía de acuerdo a una participación por tonelada métrica, la que equivale a 22.4% del precio que percibe el armador por la venta de la anchoveta.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá también establecer una remuneración diferente acordada por ambas partes, vía contrato intermitente, siempre y cuando éste favorezca al trabajador pescador.

2.2.10. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCRT – Ley N° 26790, publicado el 15/05/1997

Es responsabilidad del Ministerio de Salud brindar programas preventivos y promocionales de salud.

La presente ley otorga cobertura por accidente o enfermedades profesionales, estas coberturas comprenden:

- Por salud de trabajo de riesgo
- Por invalidez o sepelio de trabajo de riesgo

La primera comprende las prestaciones de asistencia, prevención, atención médica rehabilitación y readaptación laboral, mas no comprende subsidios económicos. La segunda comprende los gastos totales o parciales por sepelio.

Las empresas pesqueras están obligadas a contratar un Seguro Complementario de Todo Riesgo (SCTR) de acuerdo al anexo 5 de la presente Ley.

El armador es el encargado de contratar y aportar a una Compañía de Seguros Privada o con ESSALUD.

Tabla 2 Tasa de Seguro Vida, Vigente abril 2016

Empresa Aseguradora	SCTR-Vida	SCTR-Salud
La Positiva	1.71%	1.71%

Tabla 3 Tasa Seguro Salud, vigente abril 2016

Actividad Económica	Nivel de riesgo	TASAS DE APORTES (inc. IGV)	BASE IMPONIBLE		
			EMPRESAS	INDEPENDIENTES	
Pesca	III	1.55%	Remuneración Bruta	1/2 UIT= s/.1,975.00	S/.30.00

FUENTE: EsSalud

2.2.11. Beneficios compensatorios y sociales de los trabajadores pesqueros - DS N° 014-2004-TR, 15/12/2004

El presente Decreto Supremo regula el pago de los beneficios sociales y compensatorios que le corresponden al trabajador pesquero, considerando un porcentaje de los beneficios sociales de la remuneración computable, siendo estos los siguientes:

- Compensación por Tiempo de Servicios, 8.33%
- Vacaciones, 8.33%
- Gratificaciones Legales, 16.66%, adicionalmente una bonificación extraordinaria del 9% por ESSALUD

Se deberá de aperturar dos cuentas en una institución financiera indicada por el trabajador, una para el depósito de Vacaciones y Gratificaciones y la otra para la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS). De los cuales el trabajador pesquero

tendrá libre disposición de la primera cuenta, mientras que de la cuenta correspondiente a la CTS podrá realizar retiros hasta un total del 50% como máximo del monto depositado y sus intereses, una vez cesada la relación laboral podrá disponer del monto íntegro.

La Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador, es la responsable de la supervisión del pago de estos beneficios y se calculan sobre el tiempo efectivamente laborado.

2.2.12. Participación de Pesca. Convenio Colectivo del 12 de Marzo del 2007

El Convenio Colectivo del 12 de Marzo del 2007, suscrito entre el Sindicato Único de Pescadores de Nuevas Embarcaciones del Perú (SUPNEP) y la Asociación de Armadores de Nuevas Embarcaciones Pesqueras (AANEP), establece la participación por tonelada métrica de la pesca descargada, cuando se trate de pesca para el consumo humano indirecto y directo además de una bonificación especial adicional por ciertas labores.

La participación de pesca como bonificación especial, será pagada para los trabajadores pescadores de la siguiente manera:

- El primer Motorista, recibirá s/.2,000.00 (Dos mil con 00/100 Soles)
- El segundo Motorista, recibirá s/.1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 Soles)
- El Cocinero, recibirá s/.20.00 diarios (Dos mil con 00/100 Soles)

2.2.13. Régimen Especial de Seguridad Social para los Trabajadores y Pensionistas Pesqueros - Ley N° 30003, publicado el 21/03/72013.

El objeto de esta ley es garantizar la libertad de elegir entre el Régimen Especial de Pensiones para Trabajadores Pesqueros (REP) o el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP) como el aseguramiento al Régimen Contributivo de la Seguridad Social (ESSALUD) del trabajador pesquero y de sus derechohabientes sin dejar de lado a los pensionistas de la Caja de Beneficios y

Seguridad Social y Pescador (CBSSP) además de una prestación económica, regular y permanente llamada “Transferencia Directa al Ex pescador” (TDEP).

El trabajador pesquero realiza la aportación al SPP como al REP, dependiendo sea el caso, del 8%, mientras que el armador aporta el 5% de la remuneración asegurable, completando así el 13%. El armador es el que retiene y paga éstos conceptos.

El trabajador pesquero es quien elige la Administradora Privada de Fondo de Pensiones (AFP) de su preferencia.

En cuanto a ESSALUD, el armador aporta el 9% de la remuneración asegurable por cada trabajador pesquero. La remuneración asegurable no podrá ser menos de 4.4 Remuneración Mínima Vital (RMV) vigente.

El Fondo Extraordinario del Pescador (FEP), es obligatorio y asciende a US\$1.40 (uno con 40/100 Dólares Americanos) por tonelada métrica de recurso hidrobiológico extraído.

2.3. Planteamiento del caso de estudio

2.3.1. Historia de la empresa Pesquera El Delfín Dorado SRL

Durante el periodo de Juan Velazco Alvarado, con la reforma económica se privatizaron todos los bienes que poseía en vida el señor Luis Banchemo Rossi, estos bienes se vendieron a todos los trabajadores pesqueros a 100 dólares cada embarcación.

En 1996, los empresarios Ricardo Ramos Flores y Marco Pinto Paredes adquieren una embarcación de acero naval por \$50,000.00 (Cincuenta mil dólares americanos con 00/100) llamada el Nautilus I, con una capacidad de bodega de 198 TM, es así como fundaron la empresa “Pesquera El Delfín Dorado SRL”.

Por la embarcación contratan a 14 personas, conformado por:

- Patrón
- Segundo Patrón
- Motorista
- Segundo Motorista
- Cocinero
- Panguero
- 7 tripulantes
- Bahía

2.3.2. Teoría Contable

2.3.2.1. Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

La Empresa “Pesquera El Delfín Dorado” ha sido constituida como una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada (SRL). El domicilio fiscal de la empresa, donde se ubica la oficina administrativa, es Avenida José F. Maldonado Nro. 122, Ilo – Perú.

Las aportaciones del capital de los socios han sido dinerarios, aportando cada socio S/.99,000.00 (noventa y nueve mil con 00/100 nuevos soles) haciendo un total de S/.198,000.00 (ciento noventa y ocho mil con 00/100 nuevos soles), estas aportaciones han sido divididas en participaciones equitativas y debidamente bancarizadas. La Empresa actualmente cuenta con dos socios-fundadores: Ricardo Ramos Flores y Marco Pinto Paredes.

La Empresa se dedica a la extracción exclusiva de la anchoveta para consumo humano indirecto y opera en toda la costa peruana, por temporadas de pesca de acuerdo a la suma de los Límites Máximos de Captura por Embarcación (LMCE) que le haya sido asignado por el Ministerio de Producción (PRODUCE), además está considerada como una Pequeña Empresa de Extracción de Anchoveta del Sector Privado (PEEAS).

2.3.2.2. Régimen tributario y ambiental

La Empresa "Pesquera El Delfín Dorado SRL." tributa bajo el Régimen General por lo que emite comprobantes de pago como facturas, notas de crédito, notas de débito y los demás permitidos, también cumple con presentar la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta. Además cuenta con los siguientes libros:

A) Libros Societarios : Libro de Actas de la Junta General de Socios

B) Libros Contables:

- Libro de Inventarios y Balances (sistematizado)
- Libro Diario (electrónico)
- Libro Mayor (electrónico)
- Registro de Compras (electrónico)
- Registro de Ventas e Ingresos (electrónico)
- Registro de Inventario Permanente Valorado (sistematizado)

La Empresa se encuentra afecta al Impuesto General las Ventas, ya que el 30 de diciembre del 2000 renunció a la Exoneración del Apéndice I de la Ley del IGV. Presentado por única vez, el formulario 2225 ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Las operaciones de la Empresa se encuentran gravadas con IGV desde el 01 de enero del 2001, estando afectas también al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (detracciones), con el porcentaje del 4%.

La Empresa realiza sus operaciones utilizando los medios de pago como: transferencias interbancarias, depósitos, cheques, giros, entre otros, de acuerdo a la Ley de Bancarización Ley N°28194.

Las operaciones extractivas que la Empresa realiza, protegen la salud pública y el medio ambiente de acuerdo a lo exigido por la Ley General de Pesca.

2.3.2.3. Política Contable

La Empresa prepara los Estados Financieros conforme lo indicado por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la NIC 1. Ya que como su principal finalidad es suministrar información financiera para la toma de decisiones en el momento oportuno.

La Empresa se dedica a la extracción y venta de anchoveta, de acuerdo a la NIC 2, se debe de tener un control de sus costos, tomando todos los valores que intervienen para la realización de la extracción como son: los materiales directos, la mano de obra directa y los costos indirectos de extracción.

En cuanto a los inventarios la norma señala tres fórmulas de costeo, es aquí donde vemos lo sui géneris en la pesca extractiva. Ya que para el control de los inventarios de la anchoveta, el peso exacto y fehaciente se conoce al momento de realizar la venta. La planta harinera confirma la cantidad recibida y esta información es la base para el llenado del Registro de Inventario Permanente Valorizado y los cálculos de planillas.

La Empresa para el llenado del kárdex, primero recibe la confirmación de la anchoveta entregada para así conocer la cantidad de anchoveta extraída, por lo cual la NIC 2 no contempla este hecho peculiar, propio del sector, por lo tanto la fórmula de costeo método PEPS se adaptó para realizar este control.

La Empresa cuenta con activos tangibles e intangibles de valores significativos los cuales están sujetos a depreciación y revaluación, como son: la embarcación de pesca, en base a su vida útil remanente y la red de pesca, en base a su vida útil (bienes tangibles) para lo cual aplicamos los procedimientos que indica la NIC 16 en concordancia a la Ley del Impuesto a la Renta, en cuanto a la licencia de pesca (bien intangible) aplicamos los procedimientos respectivos que indica la NIC 38, donde la

licencia es considerada como un intangible de vida útil indefinida, como lo indica la norma, no se amortizarán.

2.3.2.4. Régimen Laboral de los Trabajadores

La Empresa “Pesquera El Delfín Dorado” remunera a sus trabajadores de acuerdo a las políticas de la empresa y para el cálculo de las obligaciones sociales se tiene de base la Ley N° 30003 y el Decreto Supremo N° 009-76-TR.

La remuneración se fija vía contrato entre el tripulante y el empleador, acordando que la base para el cálculo de la remuneración por toneladas métricas es fija, las cuales están por encima del mercado, tal como se menciona a continuación:

- El patrón S/. 16.00 por TM
- Segundo patrón S/. 12.00 por TM
- Motorista S/. 12.00 por TM
- Segundo motorista S/. 8.00 por TM
- El panguero S/. 8.00 por TM
- Cocinero S/. 8.00 por TM
- Los tripulantes S/. 8.00 por TM

La Empresa cumple con pagar las bonificaciones por especialidad de acuerdo al Convenio Colectivo del 12 de marzo del 2007:

- Primer Motorista S/. 2,000.00
- Segundo Motorista S/. 1,500.00
- Cocinero S/. 20.00 por día, por trabajos de cocina abordo.

2.3.3. Desarrollo del Caso Práctico

La Empresa “Pesquera el Delfín Dorado SRL.” ubicada en la ciudad de Ilo, provincia de Moquegua se dedica a la extracción y comercialización de anchoveta a nivel nacional, al 31 de marzo del 2016 presenta el siguiente Estado de Situación Financiera:



PESQUERA EL DELFÍN DORADO SRL
Estado de Situación Financiera
Al 31 DE MARZO DEL 2016
(Expresado en Nuevos Soles)

	2016		2016
Activos		Pasivos y Patrimonio	
Activos Corrientes		Pasivos Corrientes	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	978,418	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	85,342
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	1,000	Otras Cuentas por Pagar	85,342
Otras Cuentas por Cobrar	1,000	Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas	
Otros Activos no financieros	285,624	Total de Pasivos Corrientes distintos de Pasivos incluidos en Grupos de Activos para su Disposición Clasificados como Mantenidos para la Venta	85,342
Total Activos Corrientes Distintos de los Activos no Corrientes o Grupos de Activos para su Disposición Clasificados como Mantenidos para la Venta o para Distribuir a los Propietarios	1,265,042	Total Pasivos Corrientes	85,342
Total Activos Corrientes	1,265,042	Total Pasivos	85,342
Activos No Corrientes		Patrimonio	
Propiedades, Planta y Equipo (neto)	653,319	Capital Emitido	1,608,254
Activos intangibles distintos de la plusvalía	1,748,447	Excedente de Revaluación	1,185,499
Total Activos No Corrientes	2,401,766	Resultados Acumulados	787,713
		Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora	3,581,466
		Total Patrimonio	3,581,466
TOTAL DE ACTIVOS	3,666,808	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3,666,808

Asimismo, presentan las siguientes operaciones comerciales que se efectuaron durante el mes de abril del 2016:

- 1) El 03 de abril se paga el saldo de la remuneración de marzo de uno de los tripulantes, después de aplicarlo contra el préstamo pendiente de cobro.
- 2) El 03 de abril se paga los impuestos de marzo, con dinero de la cuenta de detracciones (Banco de la Nación) y del Banco de Crédito.

Tabla 4 Impuesto pendiente al 31 de marzo

IMPUESTO	MONTO
RET. QUINTA CAT.	2,021.00
ESSALUD	2,160.00
ONP	3,120.00
TOTAL	7,301.00

- 3) El 03 de abril se cancela a Pesquera Diamante el saldo del préstamo recibido.

- 4) El 03 de abril se compra al contado a la empresa WONG & CIA. SA 09 fajas al precio de s/.563.00 c/u como repuestos para la embarcación.
- 5) El 06 de abril se compra al contado a la empresa FORZA EIRL 09 filtros al precio total de s/.1,143.00 como repuestos para la embarcación.
- 6) El 06 de abril se compra 1,478 galones de petróleo diésel al contado, a la empresa EQ. Y REP. DIESEL SA. al precio total de s/.18,475.00, para suministros de la embarcación.
- 7) El 06 de abril se compra 104 galones de aceite mobil al contado, a la empresa ESMYCO LA NACIONAL al precio unitario de s/.21.00, para suministros de la embarcación.
- 8) El 06 de abril se compra víveres al contado a la empresa ROJAS MARKET SRL, para alimentación de los tripulantes de la embarcación. Con los siguientes datos:

Base imponible gravada	2,216.90
Base imponible no gravada	94.96
IGV 18%	399.04
TOTAL	2,710.90

- 9) El 06 de abril se compra 114 galones de gasolina al contado, a la empresa EQ. Y REP. DIESEL SA al precio unitario de s/.12.00, para suministros de la camioneta del bahía.
- 10) El 07 de abril se registra el control de la anchoveta extraída, con el peso volumétrico declarado a Capitanía de 70 TM al costo unitario del mes anterior de s/.270.00.
- 11) El 08 de abril se registra el control de la anchoveta extraída, con el peso volumétrico declarado a Capitanía de 165 TM al costo unitario del mes anterior de s/.270.00.

- 12) El 08 de abril se realiza la venta según factura N° 0001-0120 por 229.55 TM de anchoveta al valor unitario de US \$120.00 a PESQUERA RIBAUDO S.A.
- 13) El 10 de abril se compra de materiales eléctricos al contado, a la empresa PROCABLES SA al precio total de s/.2,651.25, para suministros de la embarcación.
- 14) El 14 de abril se registra el control de la anchoveta extraída, con el peso volumétrico declarado a Capitanía de 175 TM al costo unitario del mes anterior de s/.270.00.
- 15) El 14 de abril se realiza la venta según factura N° 0001-0121 de 175.79 TM de anchoveta al valor unitario de US \$135.00 a CFG INVESTMENT S.A.C.
- 16) El 15 de abril se cobra la factura N° 0001- 0120 de PESQUERA RIBAUDO S.A.
- 17) El 16 de abril se compra víveres al contado de la empresa DE MIKELI SAC, al precio de s/. 2,312.40 para alimentación de los tripulantes de la embarcación.
- 18) El 16 de abril se registra el control de la anchoveta extraída, con el peso volumétrico declarado a Capitanía de 170 TM al costo unitario del mes anterior de s/.270.00.
- 19) El 16 de abril se realiza la venta según factura N° 0001-0122 de 166.71 TM de anchoveta al valor unitario de US \$160.00 a PESQUERA DIAMANTE S.A.
- 20) El 17 de abril se registra el recibo de SEAL, por el consumo de energía eléctrica para distribuir en 70% administración y 30% ventas. Con los siguientes. datos:

Base imponible gravada	120.00
Base imponible no gravada	1.10
IGV 18%	21.60
TOTAL	142.70

- 21) El 17 de abril se registra el control de la anchoveta extraída, con el peso volumétrico declarado a Capitanía de 100 TM al costo unitario del mes anterior de s/.270.00.
- 22) El 18 de abril se compra 1,020.80 galones de petróleo diésel, a la empresa PESQUERA RIBAUDO S.A. al precio total de s/.12,760.00, para suministros de la embarcación.
- 23) El 18 de abril se registra el control de la anchoveta extraída, con el peso volumétrico declarado a Capitanía de 170 TM al costo unitario del mes anterior de s/.270.00.
- 24) El 19 de abril se registra el control de la anchoveta extraída, con el peso volumétrico declarado a Capitanía de 160 TM al costo unitario del mes anterior de s/.270.00.
- 25) El 20 de abril se registra el control de la anchoveta extraída, con el peso volumétrico declarado a Capitanía de 35 TM al costo unitario del mes anterior de s/.270.00.
- 26) El 20 de abril se realiza la venta según factura N° 0001-124 de 456.87 TM de anchoveta al valor unitario de US \$125.00 a PESQUERA RIBAUDO S.A.
- 27) El 21 de abril se cobra la factura N° 0001-0121 a CFG INVESTMENT S.A.C.
- 28) El 21 de abril se registra el control de la anchoveta extraída, con el peso volumétrico declarado a Capitanía de 140 TM al costo unitario del mes anterior de s/.270.00.
- 29) El 21 de abril se realiza la venta según factura N° 0001-0125 de 136.275 TM de anchoveta al valor unitario de US \$165.00 a PESQUERA DIAMANTE S.A.
- 30) El 23 de abril se compra 1,727.00 galones de petróleo diésel, a la empresa EQ. Y REP. DIESEL SA al precio total de s/.21,587.50, para suministros de la embarcación.

- 31) El 25 de abril se registra el control de la anchoveta extraída, con el peso volumétrico declarado a Capitanía de 160 TM al costo unitario del mes anterior de s/.270.00.
- 32) El 25 de abril se realiza la venta según factura N° 0001-0126 de 156.38 TM de anchoveta al valor unitario de US \$165.00 a PESQUERA DIAMANTE S.A.
- 33) El 26 de abril se registra el recibo de SEDAPAR por el monto de s/.130.70 (incluido IGV), por el consumo de agua para distribuir en 70% administración y 30% ventas.
- 34) El 26 de abril se cobra la factura N° 0001-0122 a PESQUERA DIAMANTE S.A.
- 35) El 26 de abril se cobra la factura N° 0001-124 a PESQUERA RIBAUDO S.A.
- 36) El 26 de abril se compensa la deuda de cuentas por pagar contra cuentas por cobrar del cliente PESQUERA RIBAUDO S.A. y se cobra el saldo.
- 37) El 26 de abril se registra el control de la anchoveta extraída, con el peso volumétrico declarado a Capitanía de 80 TM al costo unitario del mes anterior de s/.270.00.
- 38) El 26 de abril se realiza la venta según factura N° 0001-0127 de 76.82 TM de anchoveta al valor unitario de US \$125.00 a PESQUERA RIBAUDO S.A.
- 39) El 28 de abril se cobra la factura N° 0001-0125 a PESQUERA DIAMANTE S.A.
- 40) El 29 de abril se cobra la factura N° 0001-0126 a PESQUERA DIAMANTE S.A.
- 41) El 30 de abril se registra el recibo de NEXTEL DEL PERU SA por el monto de s/.1,139.95 (incluido IGV), por el consumo del servicio de radio para distribuir en 40% costos de extracción, 30% administración y 30% ventas.
- 42) El 30 de abril se cobra la factura N° 0001-0127 a PESQUERA RIBAUDO S.A.
- 43) El 30 de abril se consume el seguro todo riesgo sobre la embarcación, la red de pesca y bienes personales, correspondiente al periodo.
- 44) Se registra la depreciación del periodo.
- 45) Se registra la planilla de sueldos de la mano de obra directa del periodo. Si por la embarcación Nautilus I, se contrata a:

Tabla 5 Sueldo de los tripulantes de la embarcación Nautilus I

CARGO	BASE x TM
1 Patrón	16.00
1 Segundo Patrón	12.00
1 Motorista	12.00
1 Segundo Motorista	8.00
1 Panguero	8.00
1 Cocinero	8.00
7 Tripulantes c/u	8.00

46) Se registra la planilla de sueldos del personal administrativo del periodo. Si se contrata a:

Tabla 6 Sueldo del personal administrativo "Pesquera el Delfín Dorado SRL."

CARGO	AREA	REMUNERACIÓN
Gerente General	Administración	10,000.00
Asistente de Gerencia	Administración	2,500.00
Contador	Administración	5,000.00
Subcontador	Administración	4,000.00
Bahía *	Extracción	3,000.00
Asistente 1	Administración	2,500.00
Asistente 2	Administración	2,500.00
Asistente 3	Administración	2,500.00

*. El bahía recibe s/1.00 por tonelada métrica extraída y vendida

- 47) Se paga los sueldos de los trabajadores pesqueros y administrativos, también se deposita el aporte extraordinario a la Caja de Beneficios Sociales.
- 48) Se deposita en cuenta corriente la gratificación, cts. y vacaciones de la planilla de trabajadores pesqueros.
- 49) Se extorna el control de extracción de anchoveta contra la cantidad del pesaje y costo confirmado de la anchoveta entregada y vendida.
- 50) Se registra la anchoveta extraída con el costo del periodo.
- 51) Se registra el costo de venta del periodo.

Se pide hallar:

- El costo de extracción por tonelada métrica
- El costo de hacer y vender
- El costo de venta del periodo
- La depreciación del periodo
- Elaborar el Registro de Compras y Ventas
- Elaborar el kárdex de la anchoveta extraída
- Elaborar el Libro Diario, el Mayor, el Balance de Comprobación, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y el Estado Otro Resultados Integrales.

Solución:

A continuación el desarrollo del caso planteado, efectuando la contabilización y registro de cada una de las operaciones.

1. LIBRO DIARIO

° DE SIE	DIA	MES	G L O S A O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CTA.	SUBCTA	DENOMINACIÓN	MOVIMIENTO	
							DEBE	HABER
1	01	01	POR EL REGISTRO DEL INVENTARIO	10		EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	978,418.00	
			INICIAL AL 01/04/2016		10.1	CAJA 2,500.00		
					10.4	CTAS. CTES. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS		
					10.4.1	CTAS. CTES. OPERATIVAS 971,568.00		
					10.4.2	CTAS. CTES. PARA FINES ESPECÍFICOS 4,350.00		
				14		CUENTAS POR COBRAR AL PERSONAL A LOS ACCIONISTAS Y	1,000.00	
					14.1	PERSONAL		
					14.1.1	PRESTAMOS 1,000.00		
				18		SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO	285,624.00	
					18.2	SEGUROS 285,624.00		
				33		INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	4,148,580.67	
					33.4	EQUIPO DE TRANSPORTE		
					33.4.1	VEHÍCULOS MOTORIZADOS		
					33.4.1.1	EMBARCACIÓN ACERO NAVAL NAUTILUS I 2,927,166.57		
					33.4.1.2	RED DE PESCA NAUTILUS I 1,116,322.89		
					33.6	EQUIPOS DIVERSOS		
					33.6.9	OTROS EQUIPOS		
					33.6.9.1	OTROS EQUIPOS 105,091.21		
				34		ACTIVOS INTANGIBLES	1,748,446.91	
					34.1	CONCESIONES, LICENCIAS Y OTROS DERECHOS		
					34.1.2	LICENCIAS 1,748,446.91		
				39		DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO ACUMULADOS	3,495,261.89	
					39.1	DEPRECIACIÓN ACUMULADA		
					39.1.3	INMUEBLE, MAQUINARIA Y EQUIPO - COSTO		
					39.1.3.3	EQUIPO DE TRANSPORTE 3,395,918.93		
					39.1.3.5	EQUIPOS DIVERSOS 99,342.96		
				40		TRIBUTOS CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SA	7,301.00	
					40.1	GOBIERNO CENTRAL		
					40.1.7	IMPUESTO A LA RENTA		
					40.1.7.3	RENTA DE QUINTA CATEGORÍA 2,021.00		
					40.3	INSTITUCIONES PUBLICAS		
					40.3.1	ESSALUD 2,160.00		
					40.3.2	ONP 3,120.00		
				41		REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR	1,166.00	
					41.1	REMUNERACIONES POR PAGAR		
					41.1.1	SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR 1,166.00		
				46		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - TERCEROS	76,875.00	
					46.9	OTRAS CTAS POR PAGAR DIVERSAS		
					46.9.9	OTRAS CUENTAS POR PAGAR 76,875.00		
				50		CAPITAL	1,608,253.93	
					50.1	CAPITAL SOCIAL		
					50.1.2	PARTICIPACIONES 1,608,253.93		
				57		EXCEDENTE DE REVALUACIÓN	1,185,499.00	
					57.1	EXCEDENTE DE REVALUACIÓN		
					57.1.2	INMUEBLE, MAQUINARIA Y EQUIPO 1,185,499.00		
				59		RESULTADOS ACUMULADOS	787,712.76	
					59.1	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS		
					59.1.1	UTILIDAD ACUMULADAS 787,712.76		
							7,162,069.58	7,162,069.58
2	03	04	POR LA APLICACIÓN DEL PRESTAMO	41		REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR	1,166.00	
			CONTRA REMUNERACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDO		41.1	REMUNERACIONES POR PAGAR		
					41.1.1	SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR 1,166.00		
				10		EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	166.00	
					10.4	CTAS. CTES. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS		
					10.4.1	CTAS. CTES. OPERATIVAS 166.00		
				14		CUENTAS POR COBRAR AL PERSONAL A LOS ACCIONISTAS Y DIRECTORES	1,000.00	
					14.1	PERSONAL		
					14.1.1	PRESTAMOS 1,000.00		
							1,166.00	1,166.00
3	03	04	POR EL PAGO DE IMPUESTOS DE	40		TRIBUTOS CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE	7,300.71	
			MARZO		40.1	GOBIERNO CENTRAL		
					40.1.7	IMPUESTO A LA RENTA		
					40.1.7.3	RENTA DE QUINTA CATEGORÍA 2,020.71		
					40.3	INSTITUCIONES PUBLICAS		
					40.3.1	ESSALUD 2,160.00		
					40.3.2	ONP 3,120.00		
						VAN...	14,333,771.87	14,326,471.16

° DE SIE	DIA	MES	G L O S A O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CTA.	SUBCTA	DENOMINACIÓN	MOVIMIENTO	
							DEBE	HABER
						VIENE...	14,333,771.87	14,326,471.16
				10		EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO		7,300.71
					10.4	CTAS. CTES. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS		
					10.4.1	CTAS. CTES. OPERATIVAS 2,950.71		
					10.4.2	CTAS. CTES. PARA FINES ESPECÍFICOS 4,350.00		
							7,300.71	7,300.71
4	03	04	POR EL PAGO DE OTRAS CTAS X PAGAR A PESQUERA DIAMANTE	46		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - TERCEROS	76,875.00	
					46.9	OTRAS CTAS POR PAGAR DIVERSAS		
					46.9.9	OTRAS CUENTAS POR PAGAR 76,875.00		
				10		EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO		76,875.00
					10.4	CTAS. CTES. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS		
					10.4.1	CTAS. CTES. OPERATIVAS 76,875.00		
							76,875.00	76,875.00
5	03	04	POR LA COMPRA DE FAJAS PARA LA EMBARCACIÓN NAUTILUS I	65		OTROS GASTOS DE GESTIÓN	4,294.07	
					65.6	SUMINISTROS 4,294.07		
				40		TRIBUTOS CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE	772.93	
					40.1	GOBIERNO CENTRAL		
					40.1.1	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 772.93		
				42		CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS		5,067.00
					42.1	FACTURAS, BOLETAS Y COMPROBANTES POR PAGAR		
					42.1.2	EMITIDAS 5,067.00		
							5,067.00	5,067.00
6	03	04	POR EL ENVÍO A LOS COSTOS DE EX'- TRACCION EL CONSUMO DE LAS FAJAS	91		COSTOS DE EXTRACCIÓN	4,294.07	
					91.1	MATERIALES DIRECTOS 4,294.07		
				79		GASTO IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS		4,294.07
					79.1	GASTO IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS 4,294.07		
							4,294.07	4,294.07
7	03	04	POR EL PAGO DE LA COMPRA DE FAJA	42		CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS	5,067.00	
					42.1	FACTURAS, BOLETAS Y COMPROBANTES POR PAGAR		
					42.1.2	EMITIDAS 5,067.00		
				10		EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO		5,067.00
					10.4	CTAS. CTES. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS		
					10.4.1	CTAS. CTES. OPERATIVAS 5,067.00		
							5,067.00	5,067.00
8	06	04	POR LA COMPRA DE FILTROS PARA LA EMBARCACIÓN NAUTILUS I	65		OTROS GASTOS DE GESTIÓN	968.64	
					65.6	SUMINISTROS 968.64		
				40		TRIBUTOS CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE	174.36	
					40.1	GOBIERNO CENTRAL		
					40.1.1	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 174.36		
				42		CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS		1,143.00
					42.1	FACTURAS, BOLETAS Y COMPROBANTES POR PAGAR		
					42.1.2	EMITIDAS 1,143.00		
							1,143.00	1,143.00
9	06	04	POR EL ENVÍO A COSTOS DE EXTRAC CIÓN EL CONSUMO DE LOS FILTROS	91		COSTOS DE EXTRACCIÓN	968.64	
					91.1	MATERIALES DIRECTOS 968.64		
				79		GASTO IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS		968.64
					79.1	GASTO IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS 968.64		
							968.64	968.64
10	06	04	POR EL PAGO DE LA COMPRA DE FILTR	42		CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS	1,143.00	
					42.1	FACTURAS, BOLETAS Y COMPROBANTES POR PAGAR		
					42.1.2	EMITIDAS 1,143.00		
				10		EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO		1,143.00
					10.4	CTAS. CTES. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS		
					10.4.1	CTAS. CTES. OPERATIVAS 1,143.00		
							1,143.00	1,143.00
11	06	04	POR LA COMPRA DE PETROLEO DIESEL EMBARCACIÓN NAUTILUS I	65		OTROS GASTOS DE GESTIÓN	15,656.78	
					65.6	SUMINISTROS 15,656.78		
				40		TRIBUTOS CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE	2,818.22	
					40.1	GOBIERNO CENTRAL		
					40.1.1	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 2,818.22		
				42		CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS		18,475.00
					42.1	FACTURAS, BOLETAS Y COMPROBANTES POR PAGAR		
					42.1.2	EMITIDAS 18,475.00		
							18,475.00	18,475.00
12	06	04	POR EL ENVÍO A COSTOS DE EXTRAC CIÓN EL CONSUMO DEL PETROLEO DIESEL	91		COSTOS DE EXTRACCIÓN	15,656.78	
					91.1	MATERIALES DIRECTOS 15,656.78		
						VAN...	14,582,794.76	14,567,137.99

° DE	SIE	DIA	MES	G L O S A O			M O V I M I E N T O				
				DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CTA.	SUBCTA	DENOMINACIÓN	D E B E	H A B E R		
							VIENE...			14,582,794.76	14,567,137.99
				79			GASTO IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS				15,656.78
					79.1		GASTO IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS	15,656.78			
										15,656.78	15,656.78
13	06	04		42			CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS		18,475.00		
					42.1		FACTURAS , BOLETAS Y COMPROBANTES POR PAGAR				
					42.1.2		EMITIDAS	18,475.00			
				10			EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO				18,475.00
					10.4		CTAS. CTES. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS				
					10.4.1		CTAS. CTES. OPERATIVAS	18,475.00			
									18,475.00		18,475.00
14	06	04		65			OTROS GASTOS DE GESTIÓN		1,850.85		
					65.6		SUMINISTROS	1,850.85			
				40			TRIBUTOS CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA D		333.15		
					40.1		GOBIERNO CENTRAL				
					40.1.1		IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	333.15			
				42			CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS				2,184.00
					42.1		FACTURAS , BOLETAS Y COMPROBANTES POR PAGAR				
					42.1.2		EMITIDAS	2,184.00			
									2,184.00		2,184.00
15	06	04		91			COSTOS DE EXTRACCIÓN		1,850.85		
					91.1		MATERIALES DIRECTOS	1,850.85			
				79			GASTO IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS				1,850.85
					79.1		GASTO IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS	1,850.85			
									1,850.85		1,850.85
16	06	04		42			CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS		2,184.00		
					42.1		FACTURAS , BOLETAS Y COMPROBANTES POR PAGAR				
					42.1.2		EMITIDAS	2,184.00			
				10			EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO				2,184.00
					10.4		CTAS. CTES. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS				
					10.4.1		CTAS. CTES. OPERATIVAS	2,184.00			
									2,184.00		2,184.00
17	06	04		65			OTROS GASTOS DE GESTIÓN		2,311.86		
					65.6		SUMINISTROS	2,311.86			
				40			TRIBUTOS CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA D		399.04		
					40.1		GOBIERNO CENTRAL				
					40.1.1		IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	399.04			
				42			CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS				2,710.90
					42.1		FACTURAS , BOLETAS Y COMPROBANTES POR PAGAR				
					42.1.2		EMITIDAS	2,710.90			
									2,710.90		2,710.90
18	06	04		91			COSTOS DE EXTRACCIÓN		2,311.86		
					91.3		COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN	2,311.86			
				79			GASTO IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS				2,311.86
					79.1		GASTO IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS	2,311.86			
									2,311.86		2,311.86
19	06	04		42			CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS		2,710.90		
					42.1		FACTURAS , BOLETAS Y COMPROBANTES POR PAGAR				
					42.1.2		EMITIDAS	2,710.90			
				10			EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO				2,710.90
					10.4		CTAS. CTES. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS				
					10.4.1		CTAS. CTES. OPERATIVAS	2,710.90			
									2,710.90		2,710.90
20	06	04		65			OTROS GASTOS DE GESTIÓN		1,159.33		
					65.6		SUMINISTROS	1,159.33			
				40			TRIBUTOS CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA D		208.68		
					40.1		GOBIERNO CENTRAL				
					40.1.1		IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	208.68			
				42			CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS				1,368.00
					42.1		FACTURAS , BOLETAS Y COMPROBANTES POR PAGAR				
					42.1.2		EMITIDAS	1,368.00			
									1,368.00		1,368.00
21	06	04		91			COSTOS DE EXTRACCIÓN		1,159.33		
					91.1		MATERIALES DIRECTOS	1,159.33			
				79			GASTO IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS				1,159.33
					79.1		GASTO IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS	1,159.33			
							VAN...		14,667,201.90		14,667,201.90

° DE	SIE	DIA	MES	G L O S A O			M O V I M I E N T O		
				DESCRIPCIÓN	CTA.	SUBCTA	DENOMINACIÓN	D E B E	H A B E R
							VIENE...	14,667,201.90	14,667,201.90
								1,159.33	1,159.33
22	06	04		POR EL PAGO DE LA COMPRA DE COM	42		CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS	1,368.00	
				BUSTIBLE PARA EL TRANSPORTE DEL		42.1	FACTURAS, BOLETAS Y COMPROBANTES POR PAGAR		
				BAHÍA		42.1.2	EMITIDAS	1,368.00	
					10		EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO		1,368.00
						10.4	CTAS. CTES. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS		
						10.4.1	CTAS. CTES. OPERATIVAS	1,368.00	
								1,368.00	1,368.00
23	07	04		POR LA EXTRACCIÓN DE ANCHOVETA	00		CONTROL DE ANCHOVETA EXTRAÍDA	18,900.00	
				DE 70 TM		01	CONTROL DE ANCHOVETA ENTREGADA		18,900.00
								18,900.00	18,900.00
24	08	04		POR LA EXTRACCIÓN DE ANCHOVETA	00		CONTROL DE ANCHOVETA EXTRAÍDA	44,550.00	
				DE 165 TM		01	CONTROL DE ANCHOVETA ENTREGADA		44,550.00
								44,550.00	44,550.00
25	08	04		POR LA VENTA DE 229.55 TM A PES-	12		CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS	109,831.96	
				QUERA RIBAUDO SA CON F/001-120		12.1	FACTURAS, BOLETAS Y OTROS COMPROBANTES POR COBRAR		
				\$32,504.28 AL TC. 3.403		12.1.3	EN COBRANZA	109,831.96	
					67		GASTOS FINANCIEROS		780.10
						67.6	DIFERENCIA EN CAMBIO	780.10	
					40		TRIBUTOS CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SA		16,873.03
						40.1	GOBIERNO CENTRAL		
						40.1.1	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	16,873.03	
					70		VENTAS		93,739.04
						70.1	MERCADERÍAS		
						70.1.2	MERCADERÍAS DE EXTRACCIÓN	93,739.04	
								110,612.06	110,612.06
26	10	04		POR LA COMPRA DE MATERIALES ELÉC	65		OTROS GASTOS DE GESTIÓN	2,246.82	
				TRICOS PARA LA EMBARCACIÓN		65.6	SUMINISTROS	2,246.82	
				NAUTILUS	40		TRIBUTOS CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE	404.43	
						40.1	GOBIERNO CENTRAL		
						40.1.1	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	404.43	
					42		CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS		2,651.25
						42.1	FACTURAS, BOLETAS Y COMPROBANTES POR PAGAR		
						42.1.2	EMITIDAS	2,651.25	
								2,651.25	2,651.25
27	10	04		POR EL ENVÍO A COSTOS DE EXTRAC-	91		COSTOS DE EXTRACCIÓN	2,246.82	
				CIÓN EL CONSUMO DE MATERIALES		91.1	MATERIALES DIRECTOS	2,246.82	
				ELÉCTRICOS	79		GASTO IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS		2,246.82
						79.1	GASTO IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS	2,246.82	
								2,246.82	2,246.82
28	10	04		POR EL PAGO DE LA COMPRA DE MA-	42		CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS	2,651.25	
				TERIALES ELÉCTRICOS		42.1	FACTURAS, BOLETAS Y COMPROBANTES POR PAGAR		
						42.1.2	EMITIDAS	2,651.25	
					10		EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO		2,651.25
						10.4	CTAS. CTES. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS		
						10.4.1	CTAS. CTES. OPERATIVAS	2,651.25	
								2,651.25	2,651.25
29	14	04		POR LA EXTRACCIÓN DE ANCHOVETA	00		CONTROL DE ANCHOVETA EXTRAÍDA	47,250.00	
				DE 175 TM		01	CONTROL DE ANCHOVETA ENTREGADA		47,250.00
								47,250.00	47,250.00
30	14	04		POR LA VENTA DE 175.79 TM A CFG	12		CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS	91,626.96	
				INVESTMENT S.A.C. CON F/001-0121		12.1	FACTURAS, BOLETAS Y OTROS COMPROBANTES POR COBRAR		
				US\$28,003.35 AL TC 3.271		12.1.3	EN COBRANZA	91,626.96	
					40		TRIBUTOS CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SA		13,972.72
						40.1	GOBIERNO CENTRAL		
						40.1.1	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	13,972.72	
					70		VENTAS		77,626.23
						70.1	MERCADERÍAS		
						70.1.2	MERCADERÍAS DE EXTRACCIÓN	77,626.23	
					77		INGRESOS FINANCIEROS		28.01
						77.6	DIFERENCIA DE CAMBIO	28.01	
								91,626.96	91,626.96
31	15	04		POR EL COBRO DE LA DETRACCIÓN A	10		EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	4,424.48	
				PESQUERA RIBAUDO SA CON		10.4	CTAS. CTES. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS		
				F/001-120 US\$1,300.17 AL TC. 3.403		10.4.2	CTAS. CTES. PARA FINES ESPECÍFICOS	4,424.48	
							VAN...	15,316,498.40	15,312,073.92

° DE	SIE	DIA	MES	G L O S A O			M O V I M I E N T O				
				DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CTA.	SUBCTA	DENOMINACIÓN	D E B E	H A B E R		
							VIENE...			15,316,498.40	15,312,073.92
				12			CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS				4,393.27
					12.1		FACTURAS, BOLETAS Y OTROS COMPROBANTES POR COBRAR				
					12.1.3		EN COBRANZA	4,393.27			
				77			INGRESOS FINANCIEROS				31.20
					77.6		DIFERENCIA DE CAMBIO	31.20			
										4,424.48	4,424.48
32	15	04	POR EL COBRO DE LA VENTA A PES'-	10			EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO			102,162.26	
			QUERA RIBAUDO SA CON F/001-120		10.4		CTAS. CTES. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS				
			US\$31,204.11 AL TC. 3.274		10.4.1		CTAS. CTES. OPERATIVAS	102,162.26			
				67			GASTOS FINANCIEROS			3,276.43	
					67.6		DIFERENCIA EN CAMBIO	3,276.43			
				12			CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS				105,438.69
					12.1		FACTURAS, BOLETAS Y OTROS COMPROBANTES POR COBRAR				
					12.1.3		EN COBRANZA	105,438.69			
										105,438.69	105,438.69
33	16	04	POR LA COMPRA DE VÍVERES - TRI'-	65			OTROS GASTOS DE GESTIÓN			1,959.66	
			PULANTES		65.6		SUMINISTROS	1,959.66			
				40			TRIBUTOS CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE			352.74	
					40.1		GOBIERNO CENTRAL				
					40.1.1		IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	352.74			
				42			CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS				2,312.40
					42.1		FACTURAS, BOLETAS Y COMPROBANTES POR PAGAR				
					42.1.2		EMITIDAS	2,312.40			
										2,312.40	2,312.40
34	16	04	POR EL ENVÍO A COSTOS DE EXTRAC'-	91			COSTOS DE EXTRACCIÓN			1,959.66	
			CIÓN EL CONSUMO DE VÍVERES - TRI'-		91.3		COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN	1,959.66			
			PULANTES	79			GASTO IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS				1,959.66
					79.1		GASTO IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS	1,959.66			
										1,959.66	1,959.66
35	16	04	POR EL PAGO DE LA COMPRA DE VÍ'-	42			CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS			2,312.40	
			VERES - TRIPULANTES		42.1		FACTURAS, BOLETAS Y COMPROBANTES POR PAGAR				
					42.1.2		EMITIDAS	2,312.40			
				10			EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO				2,312.40
					10.4		CTAS. CTES. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS				
					10.4.1		CTAS. CTES. OPERATIVAS	2,312.40			
										2,312.40	2,312.40
36	16	04	POR LA EXTRACCIÓN DE ANCHOVETA	00			CONTROL DE ANCHOVETA EXTRAÍDA			45,900.00	
			DE 170 TM	01			CONTROL DE ANCHOVETA ENTREGADA				45,900.00
										45,900.00	45,900.00
37	16	04	POR LA VENTA DE 166.71 TM A PES'-	12			CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS			103,048.66	
			QUERA DIAMANTE SA CON F/001-122		12.1		FACTURAS, BOLETAS Y OTROS COMPROBANTES POR COBRAR				
			US\$31,474.85 AL TC. 3.276		12.1.3		EN COBRANZA	103,048.66			
				67			GASTOS FINANCIEROS			62.94	
					67.6		DIFERENCIA EN CAMBIO	62.94			
				40			TRIBUTOS CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SA				15,728.89
					40.1		GOBIERNO CENTRAL				
					40.1.1		IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	15,728.89			
				70			VENTAS				87,382.71
					70.1		MERCADERÍAS				
					70.1.2		MERCADERÍAS DE EXTRACCIÓN	87,382.71			
										103,111.60	103,111.60
38	17	04	POR EL REGISTRO DEL RECIBO DE ENER	63			GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS			121.10	
			GÍA ELÉCTRICA		63.6		SERVICIOS BÁSICOS				
					63.6.1		ENERGÍA ELÉCTRICA	121.10			
				40			TRIBUTOS CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE			21.60	
					40.1		GOBIERNO CENTRAL				
					40.1.1		IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	21.60			
				46			CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - TERCEROS				142.70
					46.9		OTRAS CTAS POR PAGAR DIVERSAS				
					46.9.9		OTRAS CUENTAS POR PAGAR	142.70			
										142.70	142.70
39	17	04	POR EL ENVÍO A GASTOS ADMINISTRA	94			GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	84.77		84.77	
			TIVOS Y VENTAS EL CONSUMO DEL	95			GASTOS DE VENTAS	36.33		36.33	
			RECIBO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	79			GASTO IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS				121.10
					79.1		GASTO IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS	121.10			
							VAN...			15,843,398.87	15,843,398.87

° DE	SIE	DIA	MES	G L O S A O			M O V I M I E N T O		
				DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CTA.	SUBCTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
							VIENE...	15,843,398.87	15,843,398.87
								121.10	121.10
40	17	04	POR EL PAGO DEL RECIBO DE ENERGÍA	46			CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - TERCEROS	142.70	
			ELECTRICA		46.9		OTRAS CTAS POR PAGAR DIVERSAS		
					46.9.9		OTRAS CUENTAS POR PAGAR	142.70	
				10			EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO		142.70
					10.4		CTAS. CTES. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS		
					10.4.1		CTAS. CTES. OPERATIVAS	142.70	
								142.70	142.70
41	17	04	POR LA EXTRACCIÓN DE ANCHOVETA	00			CONTROL DE ANCHOVETA EXTRAÍDA	27,000.00	
			DE 100 TM	01			CONTROL DE ANCHOVETA ENTREGADA		27,000.00
								27,000.00	27,000.00
42	18	04	POR LA COMPRA DE PETROLEO DIESEL	65			OTROS GASTOS DE GESTIÓN	10,813.56	
			PARA LA EMBARCACIÓN NAUTILUS		65.6		SUMINISTROS	10,813.56	
			(PESQUERA RIABUDO)	40			TRIBUTOS CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE	1,946.44	
					40.1		GOBIERNO CENTRAL		
					40.1.1		IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	1,946.44	
				42			CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS		12,760.00
					42.1		FACTURAS, BOLETAS Y COMPROBANTES POR PAGAR		
					42.1.2		EMITIDAS	12,760.00	
								12,760.00	12,760.00
43	18	04	POR EL ENVÍO A COSTOS DE EXTRACCIÓN	91			COSTOS DE EXTRACCIÓN	10,813.56	
			EL CONSUMO DE PETROLEO DIESEL		91.1		MATERIALES DIRECTOS	10,813.56	
					79		GASTO IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS		10,813.56
					79.1		GASTO IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS	10,813.56	
								10,813.56	10,813.56
44	18	04	POR LA EXTRACCIÓN DE ANCHOVETA	00			CONTROL DE ANCHOVETA EXTRAÍDA	45,900.00	
			DE 170 TM	01			CONTROL DE ANCHOVETA ENTREGADA		45,900.00
								45,900.00	45,900.00
45	19	04	POR LA EXTRACCIÓN DE ANCHOVETA	00			CONTROL DE ANCHOVETA EXTRAÍDA	43,200.00	
			DE 160 TM	01			CONTROL DE ANCHOVETA ENTREGADA		43,200.00
								43,200.00	43,200.00
46	20	04	POR LA EXTRACCIÓN DE ANCHOVETA	00			CONTROL DE ANCHOVETA EXTRAÍDA	9,450.00	
			DE 35 TM	01			CONTROL DE ANCHOVETA ENTREGADA		9,450.00
								9,450.00	9,450.00
47	20	04	POR LA VENTA DE 456.87 TM A PESQUERA RIBAUDO CON F/001-124	12			CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS	218,877.30	
			US\$67,388.33 AL TC. 3.254		12.1		FACTURAS, BOLETAS Y OTROS COMPROBANTES POR COBRAR		
					12.1.3		EN COBRANZA	218,877.30	
				67			GASTOS FINANCIEROS	404.31	
					67.6		DIFERENCIA EN CAMBIO	404.31	
				40			TRIBUTOS CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SA		33,449.74
					40.1		GOBIERNO CENTRAL		
					40.1.1		IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	33,449.74	
				70			VENTAS		185,831.87
					70.1		MERCADERÍAS		
					70.1.2		MERCADERÍAS DE EXTRACCIÓN	185,831.87	
								219,281.61	219,281.61
48	21	04	POR EL COBRO DE LA DETRACCIÓN A	10			EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	3,663.95	
			CFG INVESTMENT S.A.C. CON		10.4		CTAS. CTES. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS		
			F/001-0121 US\$1,120.13 AL TC 3.271		10.4.2		CTAS. CTES. PARA FINES ESPECÍFICOS	3,663.95	
				67			GASTOS FINANCIEROS	1.12	
					67.6		DIFERENCIA EN CAMBIO	1.12	
				12			CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS		3,665.07
					12.1		FACTURAS, BOLETAS Y OTROS COMPROBANTES POR COBRAR		
					12.1.3		EN COBRANZA	3,665.07	
								3,665.07	3,665.07
49	21	04	POR EL COBRO DE LA VENTA A CFG	10			EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	87,451.11	
			INVESTMENT S.A.C. CON F/001-0121		10.4		CTAS. CTES. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS		
			US\$26,883.22 AL TC 3.253		10.4.1		CTAS. CTES. OPERATIVAS	87,451.11	
				67			GASTOS FINANCIEROS	510.78	
					67.6		DIFERENCIA EN CAMBIO	510.78	
				12			CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS		87,961.90
					12.1		FACTURAS, BOLETAS Y OTROS COMPROBANTES POR COBRAR		
					12.1.3		EN COBRANZA	87,961.90	
								87,961.90	87,961.90
50	21	04	POR LA EXTRACCIÓN DE ANCHOVETA	00			CONTROL DE ANCHOVETA EXTRAÍDA	37,800.00	
							VAN...	16,801,669.64	16,763,869.64

° DE	SIE	DIA	MES	G L O S A O			M O V I M I E N T O		
				DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CTA.	SUBCTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
							VIENE...	16,801,669.64	16,763,869.64
				DE 140 TM	01		CONTROL DE ANCHOVETA ENTREGADA		37,800.00
								37,800.00	37,800.00
51	21	04		POR LA VENTA DE 136.275 TM A PES'-	12		CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS	86,311.00	
				QUERA DIAMANTE CON F/001-125		12.1	FACTURAS, BOLETAS Y OTROS COMPROBANTES POR COBRAR		
				US\$26,532.74 AL TC. 3.25		12.1.3	EN COBRANZA	86,311.00	
						40	TRIBUTOS CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SA		13,153.94
						40.1	GOBIERNO CENTRAL		
						40.1.1	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	13,153.94	
						70	VENTAS		73,077.47
						70.1	MERCADERÍAS		
						70.1.2	MERCADERÍAS DE EXTRACCIÓN	73,077.47	
						77	INGRESOS FINANCIEROS		79.59
						77.6	DIFERENCIA DE CAMBIO	79.59	
								86,311.00	86,311.00
52	23	04		POR LA COMPRA DE PETROLEO DIESEL	65		OTROS GASTOS DE GESTIÓN	18,294.49	
				PARA LA EMBARCACIÓN NAUTILUS I		65.6	SUMINISTROS	18,294.49	
						40	TRIBUTOS CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE		3,293.01
						40.1	GOBIERNO CENTRAL		
						40.1.1	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	3,293.01	
						42	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS		21,587.50
						42.1	FACTURAS, BOLETAS Y COMPROBANTES POR PAGAR		
						42.1.2	EMITIDAS	21,587.50	
								21,587.50	21,587.50
53	23	04		POR EL ENVÍO A COSTOS DE EXTRAC-	91		COSTOS DE EXTRACCIÓN	18,294.49	
				CIÓN EL CONSUMO DE PETROLEO DIESEL		91.1	MATERIALES DIRECTOS	18,294.49	
						79	GASTO IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS		18,294.49
						79.1	GASTO IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS	18,294.49	
								18,294.49	18,294.49
54	23	04		POR EL PAGO DE LA COMPRA DEL PE'-	42		CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS	21,587.50	
				TRÓLEO DIESEL		42.1	FACTURAS, BOLETAS Y COMPROBANTES POR PAGAR		
						42.1.2	EMITIDAS	21,587.50	
						10	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO		21,587.50
						10.4	CTAS. CTES. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS		
						10.4.1	CTAS. CTES. OPERATIVAS	21,587.50	
								21,587.50	21,587.50
55	25	04		POR LA EXTRACCIÓN DE ANCHOVETA	00		CONTROL DE ANCHOVETA EXTRAÍDA	43,200.00	
				DE 160 TM		01	CONTROL DE ANCHOVETA ENTREGADA		43,200.00
								43,200.00	43,200.00
56	25	04		POR LA VENTA DE 156.38 TM A PES'-	12		CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS	99,775.44	
				QUERA DIAMANTE CON F/001-126		12.1	FACTURAS, BOLETAS Y OTROS COMPROBANTES POR COBRAR		
				US\$30,447.19 AL TC. 3.272		12.1.3	EN COBRANZA	99,775.44	
						40	TRIBUTOS CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SA		15,196.76
						40.1	GOBIERNO CENTRAL		
						40.1.1	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	15,196.76	
						70	VENTAS		84,426.43
						70.1	MERCADERÍAS		
						70.1.2	MERCADERÍAS DE EXTRACCIÓN	84,426.43	
						77	INGRESOS FINANCIEROS		152.25
						77.6	DIFERENCIA DE CAMBIO	152.25	
								99,775.44	99,775.44
57	26	04		POR EL REGISTRO DEL RECIBO DE SEDA	63		GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	110.76	
				PAR, AGUA DE OFICINA ADMINISTRA		63.6	SERVICIOS BÁSICOS		
				TIVA		63.6.3	AGUA	110.76	
						40	TRIBUTOS CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE		19.94
						40.1	GOBIERNO CENTRAL		
						40.1.1	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	19.94	
						46	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - TERCEROS		130.70
						46.9	OTRAS CTAS POR PAGAR DIVERSAS		
						46.9.9	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	130.70	
								130.70	130.70
58	26	04		POR EL ENVÍO A GASTOS DE ADMINIS'	94		GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	77.53	77.53
				TRACIÓN Y VENTAS EL CONSUMO DEL		95	GASTOS DE VENTAS	33.23	33.23
				RECIBO DE SEDAPAR		79	GASTO IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS		110.76
						79.1	GASTO IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS	110.76	
								110.76	110.76
							VAN...	17,421,464.41	17,421,464.41

° DE	SIE	DIA	MES	G L O S A O			M O V I M I E N T O		
				DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CTA.	SUBCTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
							VIENE...	17,421,464.41	17,421,464.41
59	26	04	POR EL PAGO DEL RECIBO DE SEDAPAR	46			CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - TERCEROS	130.70	
			CONSUMO DE AGUA		46.9		OTRAS CTAS POR PAGAR DIVERSAS		
					46.9.9		OTRAS CUENTAS POR PAGAR	130.70	
				10			EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO		130.70
					10.4		CTAS. CTES. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS		
					10.4.1		CTAS. CTES. OPERATIVAS	130.70	
								130.70	130.70
60	26	04	POR EL COBRO DE LA DETRACCIÓN A	10			EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	4,124.45	
			PESQUERA DIAMANTE SA CON		10.4		CTAS. CTES. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS		
			F/001-122 US\$1,258.99 AL TC. 3.276		10.4.2		CTAS. CTES. PARA FINES ESPECÍFICOS	4,124.45	
				12			CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS		4,121.93
					12.1		FACTURAS, BOLETAS Y OTROS COMPROBANTES POR COBRAR		
					12.1.3		EN COBRANZA	4,121.93	
				77			INGRESOS FINANCIEROS		2.52
					77.6		DIFERENCIA DE CAMBIO	2.52	
								4,124.45	4,124.45
61	26	04	POR EL COBRO DE LA VENTA A PES'	10			EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	99,138.24	
			QUERA DIAMANTE SA CON F/001-122		10.4		CTAS. CTES. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS		
			US\$30,215.86 AL TC. 3.281		10.4.1		CTAS. CTES. OPERATIVAS	99,138.24	
				12			CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS		98,926.73
					12.1		FACTURAS, BOLETAS Y OTROS COMPROBANTES POR COBRAR		
					12.1.3		EN COBRANZA	98,926.73	
				77			INGRESOS FINANCIEROS		211.51
					77.6		DIFERENCIA DE CAMBIO	211.51	
								99,138.24	99,138.24
62	26	04	POR EL COBRO DE LA DETRACCIÓN A	10			EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	8,771.25	
			PESQUERA RIBAUDO CON F/001-124		10.4		CTAS. CTES. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS		
			US\$2,695.53 AL TC. 3.254		10.4.2		CTAS. CTES. PARA FINES ESPECÍFICOS	8,771.25	
				12			CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS		8,755.08
					12.1		FACTURAS, BOLETAS Y OTROS COMPROBANTES POR COBRAR		
					12.1.3		EN COBRANZA	8,755.08	
				77			INGRESOS FINANCIEROS		16.17
					77.6		DIFERENCIA DE CAMBIO	16.17	
								8,771.25	8,771.25
63	26	04	POR LA COMPENSACIÓN DE CTAS POR	42			CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS	12,760.00	
			PAGAR CONTRA CTAS POR COBRAR		42.1		FACTURAS, BOLETAS Y COMPROBANTES POR PAGAR		
			CON PESQUERA RIBAUDO		42.1.2		EMITIDAS	12,760.00	
			US\$3,928.57 AL TC. 3.248	12			CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS		12,760.00
					12.1		FACTURAS, BOLETAS Y OTROS COMPROBANTES POR COBRAR		
					12.1.3		EN COBRANZA	12,760.00	
								12,760.00	12,760.00
64	26	04	POR EL COBRO DEL SALDO A PESQUE'	10			EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	199,367.44	
			RA RIBAUDO CON F/001-124		10.4		CTAS. CTES. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS		
			US\$60,764.23 AL TC. 3.281		10.4.1		CTAS. CTES. OPERATIVAS	199,367.44	
				12			CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS		197,362.21
					12.1		FACTURAS, BOLETAS Y OTROS COMPROBANTES POR COBRAR		
					12.1.3		EN COBRANZA	197,362.21	
				77			INGRESOS FINANCIEROS		2,005.23
					77.6		DIFERENCIA DE CAMBIO	2,005.23	
								199,367.44	199,367.44
65	26	04	POR LA EXTRACCIÓN DE ANCHOVETA	00			CONTROL DE ANCHOVETA EXTRAÍDA	21,600.00	
			DE 80 TM	01			CONTROL DE ANCHOVETA ENTREGADA		21,600.00
								21,600.00	21,600.00
66	26	04	POR LA VENTA DE 76.82 TM A PES'	12			CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS	37,176.85	
			QUERA RIBAUDO CON F/001-127		12.1		FACTURAS, BOLETAS Y OTROS COMPROBANTES POR COBRAR		
			US\$11,330.95 AL TC. 3.279		12.1.3		EN COBRANZA	37,176.85	
				40			TRIBUTOS CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SA		5,667.59
					40.1		GOBIERNO CENTRAL		
					40.1.1		IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	5,667.59	
				70			VENTAS		31,486.60
					70.1		MERCADERÍAS		
					70.1.2		MERCADERÍAS DE EXTRACCIÓN	31,486.60	
				77			INGRESOS FINANCIEROS		22.66
					77.6		DIFERENCIA DE CAMBIO	22.66	
								37,176.85	37,176.85
							VAN...	18,187,602.26	18,187,602.26

° DE	SIE	DIA	MES	G L O S A O			M O V I M I E N T O		
				DESCRIPCIÓN	CTA.	SUBCTA	DENOMINACIÓN	D E B E	H A B E R
							VIENE...	18,187,602.26	18,187,602.26
67	28	04	POR EL COBRO DE LA DETRACCIÓN A	10			EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	3,449.26	
			PESQUERA DIAMANTE CON F/001-125		10.4		CTAS. CTES. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS		
			US\$1,061.31 AL TC. 3.25		10.4.2		CTAS. CTES. PARA FINES ESPECÍFICOS	3,449.26	
				67			GASTOS FINANCIEROS		3.18
					67.6		DIFERENCIA EN CAMBIO	3.18	
				12			CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS		3,452.44
					12.1		FACTURAS, BOLETAS Y OTROS COMPROBANTES POR COBRAR		
					12.1.3		EN COBRANZA	3,452.44	
								3,452.44	3,452.44
68	28	04	POR EL COBRO DE LA VENTA A PES'	10			EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	83,469.88	
			QUERA DIAMANTE CON F/001-125		10.4		CTAS. CTES. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS		
			US\$25,471.43 AL TC. 3.277		10.4.1		CTAS. CTES. OPERATIVAS	83,469.88	
				12			CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS		82,858.56
					12.1		FACTURAS, BOLETAS Y OTROS COMPROBANTES POR COBRAR		
					12.1.3		EN COBRANZA	82,858.56	
				77			INGRESOS FINANCIEROS		611.31
					77.6		DIFERENCIA DE CAMBIO	611.31	
								83,469.88	83,469.88
69	29	04	POR EL COBRO DE LA DETRACCIÓN A	10			EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	3,984.94	
			PESQUERA DIAMANTE CON F/001-126		10.4		CTAS. CTES. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS		
			US\$1,217.89 AL TC. 3.272		10.4.2		CTAS. CTES. PARA FINES ESPECÍFICOS	3,984.94	
				67			GASTOS FINANCIEROS		6.09
					67.6		DIFERENCIA EN CAMBIO	6.09	
				12			CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS		3,991.03
					12.1		FACTURAS, BOLETAS Y OTROS COMPROBANTES POR COBRAR		
					12.1.3		EN COBRANZA	3,991.03	
								3,991.03	3,991.03
70	29	04	POR EL COBRO DE LA VENTA A PES'	10			EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	95,609.04	
			QUERA DIAMANTE CON F/001-126		10.4		CTAS. CTES. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS		
			US\$29,229.30 AL TC. 3.271		10.4.1		CTAS. CTES. OPERATIVAS	95,609.04	
				67			GASTOS FINANCIEROS		175.38
					67.6		DIFERENCIA EN CAMBIO	175.38	
				12			CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS		95,784.42
					12.1		FACTURAS, BOLETAS Y OTROS COMPROBANTES POR COBRAR		
					12.1.3		EN COBRANZA	95,784.42	
								95,784.42	95,784.42
71	30	04	POR EL REGISTRO DEL RECIBO DE NEX'	63			GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	966.06	
			TEL CONSUMO SERVICIO DE RADIO		63.6		SERVICIOS BÁSICOS		
					63.6.6		RADIO	966.06	
				40			TRIBUTOS CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE		173.89
					40.1		GOBIERNO CENTRAL		
					40.1.1		IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	173.89	
				46			CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - TERCEROS		1,139.95
					46.9		OTRAS CTAS POR PAGAR DIVERSAS		
					46.9.9		OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1,139.95	
								1,139.95	1,139.95
72	30	04	POR EL ENVÍO A GASTOS DE ADMINIS'	91			COSTOS DE EXTRACCIÓN	386.42	
			TRACCIÓN Y VENTAS EL CONSUMO DEL		91.3		COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN	386.42	
			RECIBO NEXTEL	94			GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	289.82	289.82
				95			GASTOS DE VENTAS	289.82	289.82
				79			GASTO IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS		966.06
					79.1		GASTO IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS	966.06	
								966.06	966.06
73	30	04	POR EL PAGO DEL RECIBO DE NEXTEL	46			CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - TERCEROS	1,139.95	
			CONSUMO SERVICIO DE RADIO		46.9		OTRAS CTAS POR PAGAR DIVERSAS		
					46.9.9		OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1,139.95	
				10			EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO		1,139.95
					10.4		CTAS. CTES. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS		
					10.4.1		CTAS. CTES. OPERATIVAS	1,139.95	
								1,139.95	1,139.95
74	30	04	POR EL COBRO DE LA DETRACCIÓN A	10			EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	1,486.17	
			PESQUERA RIBAUDO CON F/001-127		10.4		CTAS. CTES. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS		
			US\$453.24 AL TC. 3.279		10.4.2		CTAS. CTES. PARA FINES ESPECÍFICOS	1,486.17	
				67			GASTOS FINANCIEROS		0.91
					67.6		DIFERENCIA EN CAMBIO	0.91	
							VAN...	18,568,976.78	18,567,489.71

° DE	SIE	DIA	MES	G L O S A O			M O V I M I E N T O				
				DESCRIPCIÓN	CTA.	SUBCTA	DENOMINACIÓN	D E B E	H A B E R		
										DE LA OPERACIÓN	
							VIENE...			19,152,607.93	19,146,284.39
						41.1.4	GRATIFICACIONES POR PAGAR	44,034.46			
						41.1.5	VACACIONES POR PAGAR	13,151.31			
						41.5	BENEFICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES POR PAGAR				
						41.5.1	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	14,294.90			
					46		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - TERCEROS				6,323.54
						46.9	OTRAS CTAS POR PAGAR DIVERSAS				
						46.9.9	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	6,323.54			
										282,641.95	282,641.95
81	30	04	POR EL ENVÍO A COSTOS DE EXTRAC-	91			COSTOS DE EXTRACCIÓN			282,641.95	
			CIÓN EL CONSUMO DE LA PLANILLA	91.2			MANO DE OBRA DIRECTA	282,641.95			
			DE LA M.O.DIRECTA	79			GASTO IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS				282,641.95
				79.1			GASTO IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS	282,641.95			
										282,641.95	282,641.95
82	30	04	POR LA PLANILLA DE SUELDOS DE AD-	62			GASTOS DE PERSONAL, DIRECTORES Y OTROS			36,404.25	
			MINISTRACIÓN DEL MES DE ABRIL	62.1			REMUNERACIONES				
				62.1.1			SUELDOS Y SALARIOS	33,398.40			
				62.7			SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL				
				62.7.1			REGIMEN DE PRESTACIONES DE SALUD	3,005.86			
				40			TRIBUTOS CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SA				9,980.65
				40.1			GOBIERNO CENTRAL				
				40.1.7			IMPUESTO A LA RENTA				
				40.1.7.3			RENTA DE QUINTA CATEGORÍA	2,633.01			
				40.3			INSTITUCIONES PUBLICAS				
				40.3.1			ESSALUD	3,005.86			
				40.3.2			ONP	4,341.79			
				41			REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR				26,423.60
				41.1			REMUNERACIONES POR PAGAR				
				41.1.1			SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR	26,423.60			
										36,404.25	36,404.25
83	30	04	POR EL ENVÍO A LOS COSTOS DE EXTRA	91			COSTOS DE EXTRACCIÓN			4,794.25	
			CCIÓN ADMINISTRACIÓN Y VENTAS	91.2			MANO DE OBRA DIRECTA	4,794.25			
			LA PLANILLA DE ADMINISTRACIÓN	94			GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	22,127.00		22,127.00	
				95			GASTOS DE VENTAS	9,483.00		9,483.00	
				79			GASTO IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS				36,404.25
				79.1			GASTO IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS	36,404.25			
										36,404.25	36,404.25
84	30	04	POR EL PAGO DE SUELDOS A LOS TRA-	41			REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR			180,737.32	
			BAJADORES Y EL APORTE EXTRAORDI-	41.1			REMUNERACIONES POR PAGAR	180,737.32			
			NARIO A LA CAJA DE BENEFICIOS Y SE-	46			CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - TERCEROS			6,323.54	
			GURIDAD SOCIAL DEL PESCADOR	46.9			OTRAS CTAS POR PAGAR DIVERSAS				
				46.9.9			OTRAS CUENTAS POR PAGAR	6,323.54			
				10			EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO				187,060.86
				10.4			CTAS. CTES. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS				
				10.4.1			CTAS. CTES. OPERATIVAS	187,060.86			
										187,060.86	187,060.86
85	30	04	POR EL DEPÓSITO A LA CAJA DE BENE-	41			REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR			71,480.66	
			FICIOS Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PES-	41.1			REMUNERACIONES POR PAGAR				
			CADOR LA GRATIFICACIÓN, CTS Y VA-	41.1.4			GRATIFICACIONES POR PAGAR	44,034.46			
			CACIONES - PLANILLA DE PESCADORES	41.1.5			VACACIONES POR PAGAR	13,151.31			
				41.5			BENEFICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES POR PAGAR				
				41.5.1			COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	14,294.90			
				10			EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO				71,480.66
				10.4			CTAS. CTES. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS				
				10.4.1			CTAS. CTES. OPERATIVAS	71,480.66			
										71,480.66	71,480.66
86	30	04	POR EL EXTORNO DEL CONTROL DE LA	01			CONTROL DE ANCHOVETA ENTREGADA			384,750.00	
			EXTRACCIÓN DE ANCHOVETA, PESAJE	00			CONTROL DE ANCHOVETA EXTRAÍDA				384,750.00
			Y COSTO CONFIRMADO							384,750.00	384,750.00
87	30	04	POR LA EXTRACCIÓN DE ANCHOVETA	20			MERCADERÍAS			404,409.32	
				20.2			PRODUCTOS DE EXTRACCIÓN	404,409.32			
				61			VARIACIÓN DE EXISTENCIAS				404,409.32
				61.1			MERCADERÍAS	404,409.32			
										404,409.32	404,409.32
88	30	04	POR EL COSTO DE VENTA DEL PERIODO	69			COSTO DE VENTAS			404,409.32	
				69.1			MERCADERÍAS	404,409.32			
							VAN...			22,645,961.78	22,241,552.47

2. LIBRO MAYOR

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO

10

FECHA DE LA OPERACIÓN	No. CORRELATIVO LIBRO DIARIO	MOVIMIENTO	
		DEBE	HABER
		978,418.00	
			166.00
			7,300.71
			76,875.00
			5,067.00
			1,143.00
			18,475.00
			2,184.00
			2,710.90
			1,368.00
			2,651.25
		102,162.26	
		4,424.48	
			2,312.40
			142.70
		87,451.11	
		3,663.95	
			21,587.50
			130.70
		99,138.24	
		4,124.45	
		199,367.44	
		8,771.25	
		83,469.88	
		3,449.26	
		95,609.04	
		3,984.94	
			1,139.95
		35,581.00	
		1,486.17	
			187,060.86
			71,480.66
		1,711,101.45	401,795.63

CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS

12

FECHA DE LA OPERACIÓN	No. CORRELATIVO LIBRO DIARIO	MOVIMIENTO	
		DEBE	HABER
		109,831.96	
			105,438.69
			4,393.27
		91,626.96	
			87,961.90
			3,665.07
		103,048.66	
			98,926.73
			4,121.93
		218,877.30	
			12,760.00
			197,362.21
			8,755.08
		86,311.00	
			82,858.56
			3,452.44
		99,775.44	
			95,784.42
			3,991.03
		37,176.85	
			35,689.77
			1,487.07
		746,648.17	746,648.17

CUENTAS POR COBRAR AL PERSONAL A LOS ACCIONISTAS Y DIRECTORES

14

FECHA DE LA OPERACIÓN	No. CORRELATIVO LIBRO DIARIO	MOVIMIENTO	
		DEBE	HABER
		1,000.00	
			1,000.00
		1,000.00	1,000.00

SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO

18

FECHA DE LA OPERACIÓN	No. CORRELATIVO LIBRO DIARIO	MOVIMIENTO	
		DEBE	HABER
		285,624.00	
			31,736.00
		285,624.00	31,736.00

MERCADERÍAS

20

FECHA DE LA OPERACIÓN	No. CORRELATIVO LIBRO DIARIO	MOVIMIENTO	
		DEBE	HABER
		404,409.32	
			404,409.32
		404,409.32	404,409.32

INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

33

FECHA DE LA OPERACIÓN	No. CORRELATIVO LIBRO DIARIO	MOVIMIENTO	
		DEBE	HABER
		4,148,580.67	
		4,148,580.67	0.00

ACTIVOS INTANGIBLES

34

FECHA DE LA OPERACIÓN	No. CORRELATIVO LIBRO DIARIO	MOVIMIENTO	
		DEBE	HABER
		1,748,446.91	
		1,748,446.91	0.00

DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO ACUMULADOS

39

FECHA DE LA OPERACIÓN	No. CORRELATIVO LIBRO DIARIO	MOVIMIENTO	
		DEBE	HABER
			3,495,261.89
			25,294.65
		0.00	3,520,556.53

REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR

41

FECHA DE LA OPERACIÓN	No. CORRELATIVO LIBRO DIARIO	MOVIMIENTO	
		DEBE	HABER
			1,166.00
		1,166.00	
			225,794.39
			26,423.60
		180,737.32	
		71,480.66	
		253,383.99	253,383.99

TRIBUTOS CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES

40

FECHA DE LA OPERACIÓN	No. CORRELATIVO LIBRO DIARIO	MOVIMIENTO	
		DEBE	HABER
			7,301.00
		7,300.71	
		772.93	
		174.36	
		2,818.22	
		333.15	
		399.04	
		208.68	
		404.43	
			16,873.03
		352.74	
		21.60	
		1,946.44	
			13,972.72
		3,293.01	
		19.94	
			15,728.89
			33,449.74
			13,153.94
			15,196.76
		173.89	
			5,667.59
			50,524.01
			9,980.65
		18,219.13	181,848.33

CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - TERCEROS

46

FECHA DE LA OPERACIÓN	No. CORRELATIVO LIBRO DIARIO	MOVIMIENTO	
		DEBE	HABER
			76,875.00
		76,875.00	
			142.70
		142.70	
			130.70
		130.70	
			1,139.95
		1,139.95	
			6,323.54
		6,323.54	
		84,611.89	84,611.89

CAPITAL

50

FECHA DE LA OPERACIÓN	No. CORRELATIVO LIBRO DIARIO	MOVIMIENTO	
		DEBE	HABER
			1,608,253.93
		0.00	1,608,253.93

EXCEDENTE DE REVALUACIÓN

57

FECHA DE LA OPERACIÓN	No. CORRELATIVO LIBRO DIARIO	MOVIMIENTO	
		DEBE	HABER
			1,185,499.00
		0.00	1,185,499.00

RESULTADOS ACUMULADOS

59

FECHA DE LA OPERACIÓN	No. CORRELATIVO LIBRO DIARIO	MOVIMIENTO	
		DEBE	HABER
			787,712.76
		0.00	787,712.76

CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS

42

FECHA DE LA OPERACIÓN	No. CORRELATIVO LIBRO DIARIO	MOVIMIENTO	
		DEBE	HABER
			5,067.00
		5,067.00	
			1,143.00
		1,143.00	
			18,475.00
		18,475.00	
			2,184.00
		2,184.00	
			2,710.90
		2,710.90	
			1,368.00
		1,368.00	
			2,651.25
		2,651.25	
			2,312.40
		2,312.40	
			12,760.00
			21,587.50
		21,587.50	
		12,760.00	
		70,259.05	70,259.05

VARIACIÓN DE EXISTENCIAS

61

FECHA DE LA OPERACIÓN	No. CORRELATIVO LIBRO DIARIO	MOVIMIENTO	
		DEBE	HABER
			404,409.32
		0.00	404,409.32

GASTOS DE PERSONAL, DIRECTORES Y OTROS

62

FECHA DE LA OPERACIÓN	No. CORRELATIVO LIBRO DIARIO	MOVIMIENTO	
		DEBE	HABER
		282,641.95	
		36,404.25	
		319,046.20	0.00

GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS

63

FECHA DE LA OPERACIÓN	No. CORRELATIVO LIBRO DIARIO	MOVIMIENTO	
		DEBE	HABER
		121.10	
		110.76	
		966.06	
		1,197.92	0.00

OTROS GASTOS DE GESTIÓN

65

FECHA DE LA OPERACIÓN	No. CORRELATIVO LIBRO DIARIO	MOVIMIENTO	
		DEBE	HABER
		4,294.07	
		968.64	
		15,656.78	
		1,850.85	
		2,311.86	
		1,159.33	
		2,246.82	
		1,959.66	
		10,813.56	
		18,294.49	
		31,736.00	
		91,292.05	0.00

GASTOS FINANCIEROS

67

FECHA DE LA OPERACIÓN	No. CORRELATIVO LIBRO DIARIO	MOVIMIENTO	
		DEBE	HABER
		780.10	
		3,276.43	
		62.94	
		404.31	
		1.12	
		510.78	
		3.18	
		6.09	
		175.38	
		0.91	
		108.78	
		5,330.03	0.00

VALUACIÓN Y DETERIORO DE ACTIVOS Y PROVISIONES

68

FECHA DE LA OPERACIÓN	No. CORRELATIVO LIBRO DIARIO	MOVIMIENTO	
		DEBE	HABER
		25,294.65	
		25,294.65	0.00

COSTO DE VENTAS

69

FECHA DE LA OPERACIÓN	No. CORRELATIVO LIBRO DIARIO	MOVIMIENTO	
		DEBE	HABER
		404,409.32	
		404,409.32	0.00

VENTAS

70

FECHA DE LA OPERACIÓN	No. CORRELATIVO LIBRO DIARIO	MOVIMIENTO	
		DEBE	HABER
			93,739.04
			77,626.23
			87,382.71
			185,831.87
			73,077.47
			84,426.43
			31,486.60
		0.00	633,570.35

COSTOS DE EXTRACCIÓN

91

FECHA DE LA OPERACIÓN	No. CORRELATIVO LIBRO DIARIO	MOVIMIENTO	
		DEBE	HABER
			4,294.07
			968.64
			15,656.78
			1,850.85
			2,311.86
			1,159.33
			2,246.82
			1,959.66
			10,813.56
			18,294.49
			386.42
			31,736.00
			25,294.65
			282,641.95
			4,794.25
		404,409.32	0.00

INGRESOS FINANCIEROS

77

FECHA DE LA OPERACIÓN	No. CORRELATIVO LIBRO DIARIO	MOVIMIENTO	
		DEBE	HABER
			28.01
			31.20
			79.59
			152.25
			2.52
			211.51
			16.17
			2,005.23
			22.66
			611.31
		0.00	3,160.46

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

94

FECHA DE LA OPERACIÓN	No. CORRELATIVO LIBRO DIARIO	MOVIMIENTO	
		DEBE	HABER
			84.77
			77.53
			289.82
			22,127.00
		22,579.12	0.00

3. BALANCE DE COMPROBACIÓN

PESQUERA EL DELFIN DORADO SRL
BALANCE DE COMPROBACIÓN
AL 30 DE ABRIL DEL 2016

COD.	CUENTAS	SUMAS DEL MAYOR		SALDOS		AJUSTES		INVENTARIO		RESULTADOS POR NATURALEZA		RESULTADOS POR FUNCION	
		Debe	Haber	Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Activo	Pasivo	Perdidas	Ganancias	Pérdidas	Ganancias
10	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	1,711,101.45	401,795.63	1,309,305.81				1,309,305.81					
12	CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS	746,648.17	746,648.17	-				-					
14	CUENTAS POR COBRAR AL PERSONAL A LOS ACCIONISTAS	1,000.00	1,000.00	-				-					
18	SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO	285,624.00	31,736.00	253,888.00				253,888.00					
20	MERCADERÍAS	404,409.32	404,409.32	-				-					
33	INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	4,148,580.67	-	4,148,580.67				4,148,580.67					
34	ACTIVOS INTANGIBLES	1,748,446.91	-	1,748,446.91				1,748,446.91					
39	DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO ACUM	-	3,520,556.53		3,520,556.53				3,520,556.53				
40	TRIBUTOS CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA	18,219.13	181,848.33		163,629.20				163,629.20				
41	REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR	253,383.99	253,383.99		-				-				
42	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS	70,259.05	70,259.05		-				-				
46	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - TERCEROS	84,611.89	84,611.89		-				-				
50	CAPITAL	-	1,608,253.93		1,608,253.93				1,608,253.93				
57	EXCEDENTE DE REVALUACIÓN	-	1,185,499.00		1,185,499.00				1,185,499.00				
59	RESULTADOS ACUMULADOS	-	787,712.76		787,712.76				787,712.76				
60	COMPRAS	-	-	-						-			
61	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	-	404,409.32		404,409.32	404,409.32				-			
62	GASTOS DE PERSONAL, DIRECTORES Y OTROS	319,046.20	-	319,046.20						319,046.20			
63	GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	1,197.92	-	1,197.92						1,197.92			
65	OTROS GASTOS DE GESTIÓN	91,292.05	-	91,292.05						91,292.05			
67	GASTOS FINANCIEROS	5,330.03	-	5,330.03						5,330.03		5,330.03	
68	VALUACIÓN Y DETERIORO DE ACTIVOS Y PROVISIONES	25,294.65	-	25,294.65						25,294.65			
69	COSTO DE VENTAS	404,409.32	-	404,409.32			404,409.32					404,409.32	
70	VENTAS	-	633,570.35		633,570.35						633,570.35		633,570.35
77	INGRESOS FINANCIEROS	-	3,160.46		3,160.46						3,160.46		3,160.46
79	GASTO IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS	-	436,830.81		436,830.81	436,830.81							
91	COSTOS DE EXTRACCIÓN	404,409.32	-	404,409.32			404,409.32						
94	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	22,579.12	-	22,579.12			22,579.12					22,579.12	
95	GASTOS DE VENTAS	9,842.38	-	9,842.38			9,842.38					9,842.38	
00	CONTROL DE ANCHOVETA EXTRAÍDA	384,750.00	384,750.00	-									
01	CONTROL DE ANCHOVETA ENTREGADA	384,750.00	384,750.00	-									
		11,525,185.55	11,525,185.55	8,743,622.37	8,743,622.37	841,240.13	841,240.13	7,460,221.40	7,265,651.42	442,160.84	636,730.81	442,160.84	636,730.81
									194,569.97	194,569.97		194,569.97	
								7,460,221.40	7,460,221.40	636,730.81	636,730.81	636,730.81	636,730.81
		11,525,185.55		-0.00									

4. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



PESQUERA EL DELFÍN DORADO SRL

Estado de Situación Financiera

Al 30 DE ABRIL DEL 2016

(Expresado en Nuevos Soles)

	2016		2016
Activos		Pasivos y Patrimonio	
Activos Corrientes		Pasivos Corrientes	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1,309,306	Otros Pasivos Financieros	0
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	0	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	163,629
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	0	Cuentas por Pagar Comerciales	0
Otros Activos no financieros	253,888	Otras Cuentas por Pagar	163,629
Total Activos Corrientes Distintos de los Activos no Corrientes o Grupos de Activos para su Disposición Clasificados como Mantenidos para la Venta o para Distribuir a los Propietarios	1,563,194	Total de Pasivos Corrientes distintos de Pasivos incluidos en Grupos de Activos para su Disposición Clasificados como Mantenidos para la Venta	163,629
Activos no Corrientes o Grupos de Activos para su Disposición Clasificados como Mantenidos para la Venta	0	Pasivos incluidos en Grupos de Activos para su Disposición Clasificados como Mantenidos para la Venta	0
Total Activos Corrientes	1,563,194	Total Pasivos Corrientes	163,629
Activos No Corrientes		Patrimonio	
Activos Biológicos	0	Capital Emitido	1,608,254
Propiedades de Inversión	0	Excedente de Revaluación	1,185,499
Propiedades, Planta y Equipo (neto)	628,024	Resultados Acumulados	982,283
Activos intangibles distintos de la plusvalía	1,748,447	Otras Reservas de Patrimonio	0
Activos por impuestos diferidos	0	Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora	3,776,036
Total Activos No Corrientes	2,376,471	Participaciones No Controladoras	0
		Total Patrimonio	3,776,036
TOTAL DE ACTIVOS	3,939,665	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3,939,665

5. ESTADO DE RESULTADOS



PESQUERA EL DELFÍN DORADO SRL
Estado de Resultados
Al 30 DE ABRIL DEL 2016
(Expresado en Nuevos Soles)

	2016
Ingresos de actividades ordinarias	633,570
Costo de Ventas	<u>-404,409</u>
Ganancia (Pérdida) Bruta	229,161
Gastos de Ventas y Distribución	-9,842
Gastos de Administración	<u>-22,579</u>
Ganancia (Pérdida) por actividades de operación	196,740
Ingresos Financieros	3,160
Gastos Financieros	-5,330
Diferencias de Cambio neto	0
Participación en los Resultados Netos de Asociadas y Negocios Conjuntos Contabilizados por el Método de la Participación	0
Ganancias (Pérdidas) que surgen de la Diferencia entre el Valor Libro Anterior y el Valor Justo de Activos Financieros Reclasificados Medidos a Valor Razonable	0
Diferencia entre el importe en libros de los activos distribuidos y el importe en libros del dividendo a pagar	<u>0</u>
Resultado antes de Impuesto a las Ganancias	194,570
Gasto por Impuesto a las Ganancias	<u>-54,480</u>
Ganancia (Pérdida) Neta de Operaciones Continuas	140,090
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas, neta del impuesto a las ganancias	<u>0</u>
Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio	140,090

6. ESTADO OTRO RESULTADOS INTEGRALES



PESQUERA EL DELFÍN DORADO SRL
Estado de Resultados Integrales
Al 30 DE ABRIL DEL 2016
(En miles de nuevos soles)

	2016
Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio	140,090
Componentes de Otro Resultado Integral:	
Variación Neta por Coberturas del Flujo de Efectivo	0
Coberturas de inversión neta de negocios en el extranjero	0
Ganancias (Pérdidas) de Inversiones en Instrumentos de Patrimonio al valor razonable	0
Diferencia de Cambio por Conversión de Operaciones en el Extranjero	0
Variación neta de activos no corrientes o grupos de activos mantenidos para la venta	0
Superávit de Revaluación	1,185,499
Ganancia (pérdida) actuariales en plan de beneficios definidos	0
Cambios en el valor razonable de pasivos financieros atribuibles a cambios en el riesgo de crédito del pasivo	0
Otro Resultado Integral antes de Impuestos	1,325,589

7. REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS

"REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS - DETALLE DE LOS ACTIVOS FIJOS"

PERÍODO: ABRIL 2016

RUC:20161210212

APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN PESQUERA EL DELFIN DORADO SRL.

DETALLE DEL ACTIVO FIJO		VALOR	FECHA DE	FECHA INICIO	DEPRECIACIÓN		DEPRECIACIÓN	DEPRECIACIÓN	DEPRECIACIÓN
DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	HISTÓRICO DEL ACTIVO FIJO AL 01/03/2016	ADQUISICIÓN	DE USO DEL ACTIVO FIJO	MÉTODO APLICADO	PORCENTAJE	ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR	CIÓN DEL EJERCICIO L 30/04/2016	ACUMULADA HISTÓRICA AL 30/04/2016
I. 1 EQUIPOS DE TRANSPORTE - NAUTILUS									
Embarcación Acero Naval Nautilus I	129,954.84	129,954.84	06/02/1996	01/03/1996	linea recta	10.00%	129,953.84	0.00	129,953.84
Radar marino Kodem	14,132.53	14,132.53	06/02/1996	01/03/1996	linea recta	10.00%	14,131.53	0.00	14,131.53
Absorbente de pescado	18,846.16	18,846.16	06/02/1996	01/03/1996	linea recta	10.00%	18,845.16	0.00	18,845.16
Repuestos y accesorios varios	111,709.65	111,709.65	06/02/1996	01/03/1996	linea recta	10.00%	111,706.65	0.00	111,706.65
Motor General Motors	69,965.70	69,965.70	06/02/1996	01/03/1996	linea recta	10.00%	69,964.70	0.00	69,964.70
Winche de pesca	159,736.52	159,736.52	06/02/1996	01/03/1996	linea recta	10.00%	159,735.52	0.00	159,735.52
Cable ballena 5/8, 3/4	5,888.12	5,888.12	06/02/1996	01/03/1996	linea recta	10.00%	5,887.12	0.00	5,887.12
Cadena grado 8	1,400.84	1,400.84	06/02/1996	01/03/1996	linea recta	10.00%	1,399.84	0.00	1,399.84
Sonar Furuno	69,869.23	69,869.23	01/01/2009	01/02/2009	linea recta	10.00%	57,059.87	582.24	57,642.11
Navegador Furuno	2,395.09	2,395.09	01/01/2009	01/02/2009	linea recta	10.00%	1,955.99	19.96	1,975.95
Equipo satelital	6,946.43	6,946.43	01/01/2009	01/02/2009	linea recta	10.00%	5,672.92	57.89	5,730.81
Manga hidr. 1/2"	3,505.25	3,505.25	01/01/2009	01/02/2009	linea recta	10.00%	2,862.62	29.21	2,891.83
Repuestos motor	4,412.39	4,412.39	01/01/2009	01/02/2009	linea recta	10.00%	3,603.45	36.77	3,640.22
Manga tipo 600	6,200.92	6,200.92	01/01/2009	01/02/2009	linea recta	10.00%	5,064.08	51.67	5,115.75
Cable ballena 5/8,3/4	2,953.73	2,953.73	01/01/2009	01/02/2009	linea recta	10.00%	2,412.21	24.61	2,436.82
Culatacomp.	15,048.54	15,048.54	01/01/2009	01/02/2009	linea recta	10.00%	12,289.64	125.40	12,415.04
Radiobaliza	3,394.83	3,394.83	01/01/2009	01/02/2009	linea recta	10.00%	2,772.44	28.29	2,800.73
Mando morse	1,707.35	1,707.35	01/01/2009	01/02/2009	linea recta	10.00%	1,394.34	14.23	1,408.57
Cadena/anillos	11,867.84	11,867.84	01/01/2009	01/02/2009	linea recta	10.00%	9,692.07	98.90	9,790.97
Zapata freno	1,763.91	1,763.91	01/01/2009	01/02/2009	linea recta	10.00%	1,440.53	14.70	1,455.23
Winche	27,312.00	27,312.00	01/01/2009	01/02/2009	linea recta	10.00%	22,304.80	227.60	22,532.40
Equipo contraincendio	5,967.52	5,967.52	01/01/2009	01/02/2009	linea recta	10.00%	4,873.47	49.73	4,923.20
Absorbente	29,684.40	29,684.40	01/01/2009	01/02/2009	linea recta	10.00%	24,242.26	247.37	24,489.63
Mangurón	2,658.52	2,658.52	01/01/2009	01/02/2009	linea recta	10.00%	2,171.12	22.15	2,193.27
Mangueras	2,411.12	2,411.12	01/01/2009	01/02/2009	linea recta	10.00%	1,969.08	20.09	1,989.17
Transm.marina	19,916.94	19,916.94	01/01/2009	01/02/2009	linea recta	10.00%	16,265.50	165.97	16,431.47
Grupo electrog.y transp	23,916.93	23,916.93	01/01/2009	01/02/2009	linea recta	10.00%	19,532.16	199.31	19,731.47
Envase gas lancha	231.94	231.94	01/01/2009	01/02/2009	linea recta	10.00%	189.42	1.93	191.35
Radio furuno	16,629.33	16,629.33	01/01/2009	01/02/2009	linea recta	10.00%	13,580.62	138.58	13,719.20
REVAL.VOLUN.2009	1,632,715.00	1,632,715.00	01/01/2009	01/02/2009	linea recta	10.00%	1,333,383.92	13,605.96	1,346,989.88
REVAL.VOLUN.2014	524,023.00	524,023.00	01/02/2014	01/02/2014	linea recta	10.00%	218,342.92	4,366.86	222,709.78
I. 2 EQUIPOS DE TRANSPORTE - RED DE PESCA									
Desechos de Red	764,970.79	764,970.79	06/02/1996	01/03/1996	linea recta	25.0%	764,969.79	0.00	764,969.79
Flotador Polsen-2	56,959.99	56,959.99	01/01/2009	01/01/2009	linea recta	25.0%	56,958.99	0.00	56,958.99
Redes Nylon	115,963.71	115,963.71	01/01/2009	01/01/2009	linea recta	25.0%	115,962.71	0.00	115,962.71
Redes nylon	96,906.94	96,906.94	04/01/2013	04/02/2013	linea recta	25.0%	96,905.94	0.00	96,905.94
Paños Red	72,450.91	72,450.91	04/01/2013	04/02/2013	linea recta	25.0%	72,449.91	0.00	72,449.91
Hilos seguro / pesca	1,400.40	1,400.40	04/01/2013	04/02/2013	linea recta	25.0%	1,399.40	0.00	1,399.40
Transporte de redes	2,042.02	2,042.02	04/01/2013	04/02/2013	linea recta	25.0%	2,041.02	0.00	2,041.02
Repuestos hilos, cabo	5,628.13	5,628.13	04/01/2013	04/02/2013	linea recta	25.0%	5,627.13	0.00	5,627.13
Redes nylon	152,511.87	152,511.87	05/02/2016	05/03/2016	linea recta	25.0%	3,177.33	3,177.33	6,354.66
Paños Red	73,460.91	73,460.91	05/02/2016	05/03/2016	linea recta	25.0%	1,530.44	1,530.44	3,060.88
Hilos seguro / pesca	1,470.60	1,470.60	05/02/2016	05/03/2016	linea recta	25.0%	30.64	30.64	61.28
Transporte de redes	2,132.10	2,132.10	05/02/2016	05/03/2016	linea recta	25.0%	44.42	44.42	88.84
Repuestos hilos, cabo	5,828.20	5,828.20	05/02/2016	05/03/2016	linea recta	25.0%	121.42	121.42	242.84
I.3 EQUIPOS DIVERSOS									
Accesorios y herramientas varias	40,087.30	40,087.30	06/02/1996	01/03/1996	linea recta	10.00%	40,086.30	0.00	40,086.30
Radio transmisor (c/accesorios)	8,882.03	8,882.03	06/02/1996	01/03/1996	linea recta	10.00%	8,881.03	0.00	8,881.03
13 chalecos salvavidas	1,141.88	1,141.88	06/02/1996	01/03/1996	linea recta	10.00%	1,140.88	0.00	1,140.88
Instalación y calibración - radio	638.22	638.22	06/02/1996	01/03/1996	linea recta	10.00%	637.22	0.00	637.22
Domosónico/sonar	19,978.40	19,978.40	06/02/1996	01/03/1996	linea recta	10.00%	19,977.40	0.00	19,977.40
Radio transmisor Motorola	1,692.92	1,692.92	06/02/1996	01/03/1996	linea recta	10.00%	1,691.92	0.00	1,691.92
Desarmado/armado consola	1,354.48	1,354.48	06/02/1996	01/03/1996	linea recta	10.00%	1,353.48	0.00	1,353.48
Accesorios y herramientas varias	7,148.77	7,148.77	01/01/2009	01/02/2009	linea recta	10.00%	5,838.16	59.57	5,897.73
Ecosonda Furuno	5,368.48	5,368.48	01/01/2009	01/02/2009	linea recta	10.00%	4,384.26	44.74	4,429.00
Bolsa salvidas	5,991.14	5,991.14	01/01/2009	01/02/2009	linea recta	10.00%	4,892.76	49.93	4,942.69
DVD Lancha	372.87	372.87	01/01/2009	01/02/2009	linea recta	10.00%	304.51	3.11	307.62
Antena TV Lancha	617.56	617.56	01/01/2009	01/02/2009	linea recta	10.00%	504.34	5.15	509.49
TV 21" Samsung	936.13	936.13	01/01/2009	01/02/2009	linea recta	10.00%	764.51	7.80	772.31
Congeladora	2,826.68	2,826.68	01/01/2009	01/02/2009	linea recta	10.00%	2,308.46	23.56	2,332.02
Lavatorio industrial	1,253.56	1,253.56	01/01/2009	01/02/2009	linea recta	10.00%	1,023.74	10.45	1,034.19
Cocina industrial	3,293.68	3,293.68	01/01/2009	01/02/2009	linea recta	10.00%	2,689.84	27.45	2,717.29
Transporte Equipo de cocina	300.00	300.00	01/01/2009	01/02/2009	linea recta	10.00%	245.00	2.50	247.50
Tanque de agua	336.13	336.13	01/01/2009	01/02/2009	linea recta	10.00%	274.51	2.80	277.31
Impementos / bolsa salvavidas	1,888.59	1,888.59	01/01/2009	01/02/2009	linea recta	10.00%	1,542.35	15.74	1,558.09
Torquimetro	982.39	982.39	01/01/2009	01/02/2009	linea recta	10.00%	802.29	8.19	810.48
	4,383,984.35	4,383,984.35					3,495,261.89	25,294.65	3,520,556.53
I.4 ACTIVOS INTANGIBLES									
Licencia de Pesca: Reval.voluntaria 2	1,748,446.91	1,748,446.91	01/01/2009	01/02/2009					
TOTAL ACTIVOS	6,132,431.26	6,132,431.26					3,495,261.89	25,294.65	3,520,556.53

8. REGISTRO DE COMPRAS

DOCUMENTO			FECHA	Nº RUC	PROVEEDOR	Base imp. Oper gravadas (A)	Adquisiciones no gravadas	IGV (A)	TOTAL
TIPO	SERIE	NÚMERO							
01	0003	11367	03-abr	20267196746	WONG & CIA. SA	2,521.19		453.81	2,975.00
01	0001	2007	06-abr	20519983088	FORZA EIRL	968.64		174.36	1,143.00
01	0007	2675	06-abr	20101102891	EQ. Y REP. DIESEL SA	4,014.83		722.67	4,737.50
01	0055	11049	06-abr	20115713796	ESMYCO LA NACIONAL	1,850.85		333.15	2,184.00
01	0006	4733	06-abr	20267196746	WONG & CIA. SA	1,772.88		319.12	2,092.00
01	0001	19727	06-abr	20101028632	ROJAS MARKET SRL	949.61	94.96	170.93	1,215.50
01	0003	11375	06-abr	20101102891	EQ. Y REP. DIESEL SA	284.75		51.25	336.00
01	0001	1166	08-abr	10046253987	DELGADO VELEZ ROBERTO	525.00		94.50	619.50
01	0102	156696	08-abr	20100107563	VDA. DE MARIATEGUI SA	742.29		133.61	875.90
01	0003	828	08-abr	20101102891	EQ. Y REP. DIESEL SA	6,663.14		1,199.36	7,862.50
01	0001	23378	10-abr	20259659907	PROCABLES SA	2,246.82		404.43	2,651.25
01	0001	4592	15-abr	20101102891	EQ. Y REP. DIESEL SA	874.58		157.42	1,032.00
01	0001	11040	16-abr	20367764636	DE MIKELI SAC	1,294.15		232.95	1,527.10
01	0002	1643	16-abr	20101102891	EQ. Y REP. DIESEL SA	4,978.81		896.19	5,875.00
14		9339657	17-abr	20100188628	SEAL	120.00	1.10	21.60	142.70
01	0002	1001	18-abr	20505607831	PESQUERA RIBAUDO S.A.	4,500.00		810.00	5,310.00
01	0001	8035	18-abr	20367764636	DE MIKELI SAC	665.51		119.79	785.30
01	0002	1005	19-abr	20505607831	PESQUERA RIBAUDO S.A.	6,313.56		1,136.44	7,450.00
01	0002	1673	23-abr	20101102891	EQ. Y REP. DIESEL SA	4,978.81		896.19	5,875.00
01	0002	1682	24-abr	20101102891	EQ. Y REP. DIESEL SA	4,947.03		890.47	5,837.50
12	0004	789635	26-abr	20372525496	SEDAPAR	110.76		19.94	130.70
01	0012	1277	26-abr	20101102891	EQ. Y REP. DIESEL SA	8,368.64		1,506.36	9,875.00
14	0001	11877337	30-abr	20106897914	NEXTEL DEL PERU SA	966.06		173.89	1,139.95
TOTAL COMPRAS MES DE ABRIL						60,657.90	96.06	10,918.42	71,672.38

9. REGISTRO DE VENTAS

REGISTRO DE VENTAS DE ABRIL DEL 2016

Nº ORDEN	FECHA EMISIÓN			COD DOCT	Nº COMPROBANTE		RUC CLIENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO CAMBIO	BASE IMPONIBLE	OPERACIÓN EXONERADA	IGV 18%	IMPORTE TOTAL	DOCUMENTO DETRACCIÓN
	AÑO	MES	DÍA		SERIE	NÚMERO								
1	2016	abril	8	01	0001	0120	20505607831	PESQUERA RIBAUDO S.A.	3.403	93,739.04		16,873.03	110,612.06	4424
2	2016	abril	14	01	0001	0121	20512868046	CFG INVESTMENT S.A.C.	3.271	77,626.23		13,972.72	91,598.95	3664
3	2016	abril	16	01	0001	0122	20159473148	PESQUERA DIAMANTE S.A.	3.276	87,382.71		15,728.89	103,111.60	4124
4	2016			01	0001	0123		ANULADO				0.00	0.00	0
5	2016	abril	20	01	0001	0124	20505607831	PESQUERA RIBAUDO S.A.	3.254	185,831.87		33,449.74	219,281.61	8771
6	2016	abril	21	01	0001	0125	20159473148	PESQUERA DIAMANTE S.A.	3.250	73,077.47		13,153.94	86,231.41	3449
7	2016	abril	25	01	0001	0126	20159473148	PESQUERA DIAMANTE S.A.	3.272	84,426.43		15,196.76	99,623.19	3985
8	2016	abril	26	01	0001	0127	20505607831	PESQUERA RIBAUDO S.A.	3.279	31,486.60		5,667.59	37,154.19	1486
633,570.35											114,042.66	747,613.02		

10. REGISTRO DE INVENTARIO PERMANENTE VALORIZADO

FORMATO 13.1: "REGISTRO DE INVENTARIO PERMANENTE VALORIZADO - DETALLE DEL INVENTARIO VALORIZADO"

PERÍODO: ABRIL

RUC: 20161210212

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PESQUERA EL DELFIN DORADO SRL.

ESTABLECIMIENTO (1):

CÓDIGO DE LA EXISTENCIA: 01

TIPO (TABLA 5): 1

DESCRIPCIÓN: MERCADERÍA

CÓDIGO DE LA UNIDAD DE MEDIDA (TABLA 6): TONELADAS METRICAS

MÉTODO DE VALUACIÓN: PEPS

DOCUMENTO DE TRASLADO, COMPROBANTE DE PAGO, DOCUMENTO INTERNO O SIMILAR				TIPO DE OPERA- CIÓN (TABLA 12)	ENTRADAS			SALIDAS			SALDO FINAL		
FECHA	TIPO (TABLA 10)	SERIE	NÚMERO		CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
07/04/2016	99	0001	20	02	68.335	289.20	19,762.16			-	68.34	289.20	19,762.16
07/04/2016	01	0001	20	01			-	68.335	289.20	19,762.16	-		-
08/04/2016	99	0001	20	02	161.215	289.20	46,622.63			-	161.22	289.20	46,622.63
08/04/2016	01	0001	20	01			-	161.215	289.20	46,622.63	-		-
14/04/2016	99	0001	21	02	175.79	289.20	50,837.65			-	175.79	289.20	50,837.65
14/04/2016	01	0001	21	01			-	175.79	289.20	50,837.65	-		-
16/04/2016	99	0001	22	02	166.71	289.20	48,211.76			-	166.71	289.20	48,211.76
16/04/2016	01	0001	22	01			-	166.71	289.20	48,211.76	-		-
17/04/2016	99	0001	24	02	96.1	289.20	27,791.67			-	96.10	289.20	27,791.67
17/04/2016	01	0001	24	01			-	96.1	289.20	27,791.67	-		-
18/04/2016	99	0001	24	02	167.735	289.20	48,508.18			-	167.74	289.20	48,508.18
18/04/2016	01	0001	24	01			-	167.735	289.20	48,508.18	-		-
19/04/2016	99	0001	24	02	160.215	289.20	46,333.43			-	160.22	289.20	46,333.43
19/04/2016	01	0001	24	01			-	160.215	289.20	46,333.43	-		-
20/04/2016	99	0001	24	02	32.82	289.20	9,491.39			-	32.82	289.20	9,491.39
20/04/2016	01	0001	24	01			-	32.82	289.20	9,491.39	-		-
21/04/2016	99	0001	25	02	136.275	289.20	39,410.10			-	136.28	289.20	39,410.10
21/04/2016	01	0001	25	01			-	136.275	289.20	39,410.10	-		-
25/04/2016	99	0001	26	02	156.38	289.20	45,224.37			-	156.38	289.20	45,224.37
25/04/2016	01	0001	26	01			-	156.38	289.20	45,224.37	-		-
26/04/2016	99	0001	27	02	76.82	289.20	22,215.99			-	76.82	289.20	22,215.99
26/04/2016	01	0001	27	01			-	76.82	289.20	22,215.99	-		-
							-			-			-
TOTALES					1,398.40		404,409.32	1,398.40		404,409.32			

11. PLANILLA DE MANO DE OBRA DIRECTA

Acuerdo Colectivo 12/03/2007

4.4 RMV 2016 750.00 **3,300.00** mínimo sector pesca

CÓDIGO	TONELADAS	CARGO	BASE x TM	BONIFICACIÓN ESPECIAL	REMUNERACIÓN	ARMADOR				SOBRE BRUTO 100%		SOBRE VACACIONES		RETENC. 5TA CAT	VACACIONES NETO X PAGAR	SALARIO NETO X PAGAR	ARMADOR			BASE RET 5TA CAT		
						GRATIFICACIÓN		CTS	VACACIONES	PESCADOR	ARMADOR	PESCADOR	ARMADOR				1.71%	1.55%	ESSALUD			
						16.66%	BONIF. EXTRA 9%	8.33%	8.33%	8%	5%	8%	5%				9%					
001	1,398.395	Patrón	16.00		22,374.32	3,727.56	2,013.69	1,863.78	1,863.78	24,238.10	1,789.95	1,118.72	149.10	93.19	837.26	1,714.68	19,747.12	414.47	375.69	2,181.43	29,979.35	
002	1,398.395	Segundo Pa	12.00		16,780.74	2,795.67	1,510.27	1,397.84	1,397.84	18,178.58	1,342.46	839.04	111.83	69.89	487.50	1,286.01	14,950.78	310.85	281.77	1,636.07	22,484.51	
003	1,398.395	Motorista	12.00	2,000.00	18,780.74	3,128.87	1,690.27	1,564.44	1,564.44	20,345.18	1,502.46	939.04	125.15	78.22	612.56	1,439.28	16,665.72	347.90	315.35	1,831.07	25,164.31	
004	1,398.395	Segundo M	8.00	1,500.00	12,687.16	2,113.68	1,141.84	1,056.84	1,056.84	13,744.00	1,014.97	634.36	84.55	52.84	231.53	972.29	11,440.65	235.02	213.03	1,236.96	16,999.53	
005	1,398.395	Panguero	8.00		11,187.16	1,863.78	1,006.84	931.89	931.89	12,119.05	894.97	559.36	74.55	46.59	153.95	857.34	10,138.24	207.24	187.85	1,090.71	14,989.68	
006	1,398.395	Cocinero	8.00	300.00	11,487.16	1,913.76	1,033.84	956.88	956.88	12,444.04	918.97	574.36	76.55	47.84	164.67	880.33	10,403.52	212.79	192.88	1,119.96	15,391.65	
007	1,398.395	Tripulante	8.00		11,187.16	1,863.78	1,006.84	931.89	931.89	12,119.05	894.97	559.36	74.55	46.59	153.95	857.34	10,138.24	207.24	187.85	1,090.71	14,989.68	
008	1,398.395	Tripulante	8.00		11,187.16	1,863.78	1,006.84	931.89	931.89	12,119.05	894.97	559.36	74.55	46.59	153.95	857.34	10,138.24	207.24	187.85	1,090.71	14,989.68	
009	1,398.395	Tripulante	8.00		11,187.16	1,863.78	1,006.84	931.89	931.89	12,119.05	894.97	559.36	74.55	46.59	153.95	857.34	10,138.24	207.24	187.85	1,090.71	14,989.68	
010	1,398.395	Tripulante	8.00		11,187.16	1,863.78	1,006.84	931.89	931.89	12,119.05	894.97	559.36	74.55	46.59	153.95	857.34	10,138.24	207.24	187.85	1,090.71	14,989.68	
011	1,398.395	Tripulante	8.00		11,187.16	1,863.78	1,006.84	931.89	931.89	12,119.05	894.97	559.36	74.55	46.59	153.95	857.34	10,138.24	207.24	187.85	1,090.71	14,989.68	
012	1,398.395	Tripulante	8.00		11,187.16	1,863.78	1,006.84	931.89	931.89	12,119.05	894.97	559.36	74.55	46.59	153.95	857.34	10,138.24	207.24	187.85	1,090.71	14,989.68	
013	1,398.395	Tripulante	8.00		11,187.17	1,863.78	1,006.85	931.89	931.89	12,119.06	894.97	559.36	74.55	46.59	153.95	857.34	10,138.25	207.24	187.85	1,090.72	14,989.69	
SUB-TOTAL					3,800.00	171,607.41	28,589.79	15,444.67	14,294.90	14,294.90	185,902.31	13,728.59	8,580.37	1,143.59	714.74	3,565.09	13,151.31	154,313.73	3,178.93	2,881.49	16,731.21	229,936.77

12. PLANILLA PERSONAL ADMINISTRATIVO

CARGO	AREA	REMUNERACION	BONIFICACION	REMUNERACION TOTAL	DESCUENTO	RETENCION	TOTAL DESCUENTO	SALARIO NETO X PAGAR	APORTACION
					ONP	5TA CATEGORIA			ESSALUD 9%
Gerente General	Administración	10,000.00		10,000.00	1,300.00	1,668.43	2,968.43	7,031.57	900.00
Asistente de Gerencia	Administración	2,500.00		2,500.00	325.00	49.00	374.00	2,126.00	225.00
Contador	Administración	5,000.00		5,000.00	650.00	395.33	1,045.33	3,954.67	450.00
Subcontador	Administración	4,000.00		4,000.00	520.00	232.00	752.00	3,248.00	360.00
Bahía	Extracción	3,000.00	1,398.40	4,398.40	571.79	141.24	713.03	3,685.36	395.86
Asistente 1	Administración	2,500.00		2,500.00	325.00	49.00	374.00	2,126.00	225.00
Asistente 2	Administración	2,500.00		2,500.00	325.00	49.00	374.00	2,126.00	225.00
Asistente 3	Administración	2,500.00		2,500.00	325.00	49.00	374.00	2,126.00	225.00
Total		32,000.00	1,398.40	33,398.40	4,341.79	2,633.01	6,974.80	26,423.60	3,005.86

13. COSTOS DE EXTRACCIÓN

CUADRO DE COSTOS

CONCEPTOS	MATERIALES DIRECTOS	MANO DE OBRA DIRECTA	CIF	COSTO DE EXTRACCIÓN
1. MATERIALES DIRECTOS				
PETROLEO DIESEL	44,764.83			44,764.83
ACEITE MOBIL	1,850.85			1,850.85
MATERIALES ELECTRICOS	2,246.82			2,246.82
FILTROS	968.64			968.64
FAJAS	4,294.07			4,294.07
GASOLINA	1,159.33			1,159.33
2. MANO DE OBRA DIRECTA				
SALARIOS		287,436.20		287,436.20
3. COSTOS INDIRECTOS DE EXTRACCIÓN				
DEPRECIACIÓN DE EMBARCACIÓN Y REDES			25,294.65	25,294.65
SEGURO TODO RIESGO			31,736.00	31,736.00
VIVERES COCINA EMBARCACIÓN			4,271.52	4,271.52
SERVICIO DE RADIO -NEXTEL			386.42	386.42
	55,284.53	287,436.20	61,688.59	404,409.32
	55,284.53	287,436.20	61,688.59	
	0.00	0.00	0.00	

(+) **COSTOS DE EXTRACCIÓN** 404,409.32

CANTIDAD DE TM DE ANCHOVETA EXTRAÍDA 1,398.395

COSTO DE EXTRACCIÓN X TM	289.20
---------------------------------	---------------

(+) **GASTOS ADMINISTRATIVOS** 22,579.12

(+) **GASTOS DE VENTAS** 9,842.38

COSTO DE HACER Y VENDER	436,830.81
--------------------------------	-------------------

COSTO DE INVERSIÓN TOTAL X TM 312.38

VALOR VENTA PROMEDIO X TM 467.14

UTILIDAD X TM	154.76
----------------------	---------------

% UTILIDAD X TM	49.54%
------------------------	---------------

14. CÁLCULO DE RETENCIONES DE QUINTA CATEGORÍA – MOD

EJERCICIO 2016	PLANILLA MANO DE OBRA DIRECTA						
	Patrón	Segundo Patrón	Motorista	Segundo Motorista	Panguero	Cocinero	Tripulante
Enero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Febrero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Marzo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Abril	9,993.12	7,494.84	8,388.10	5,666.51	4,996.56	5,130.55	4,996.56
Mayo	9,993.12	7,494.84	8,388.10	5,666.51	4,996.56	5,130.55	4,996.56
Junio	9,993.12	7,494.84	8,388.10	5,666.51	4,996.56	5,130.55	4,996.56
Julio	9,993.12	7,494.84	8,388.10	5,666.51	4,996.56	5,130.55	4,996.56
Agosto	9,993.12	7,494.84	8,388.10	5,666.51	4,996.56	5,130.55	4,996.56
Setiembre	9,993.12	7,494.84	8,388.10	5,666.51	4,996.56	5,130.55	4,996.56
Octubre	9,993.12	7,494.84	8,388.10	5,666.51	4,996.56	5,130.55	4,996.56
Noviembre	9,993.12	7,494.84	8,388.10	5,666.51	4,996.56	5,130.55	4,996.56
Diciembre	9,993.12	7,494.84	8,388.10	5,666.51	4,996.56	5,130.55	4,996.56
REMUNERACIÓN PROYECTADA	89,938.05	67,453.54	75,492.94	50,998.58	44,969.03	46,174.94	44,969.03
(-) Deducción anual de 7 UIT 2016 (3,950.00 *7 = S/. 27,650.00)	27,650.00	27,650.00	27,650.00	27,650.00	27,650.00	27,650.00	27,650.00
Renta Neta de 5ta. Categoría	62,288.05	39,803.54	47,842.94	23,348.58	17,319.03	18,524.94	17,319.03
Primer tramo hasta 5 UIT	19,750.00	19,750.00	19,750.00	19,750.00	17,319.03	18,524.94	17,319.03
Segundo tramo hasta 20 UIT	42,538.05	20,053.54	28,092.94	3,598.58	0.00	0.00	0.00
Tercer tramo hasta 35 UIT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuarto tramo hasta 45 UIT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exceso de 45 UIT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tasa del Impuesto aplicable año 2016 : 8%	1,580.00	1,580.00	1,580.00	1,580.00	1,385.52	1,481.99	1,385.52
Tasa del Impuesto aplicable año 2016 : 14%	5,955.33	2,807.50	3,933.01	503.80	0.00	0.00	0.00
Tasa del Impuesto aplicable año 2016 : 17%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tasa del Impuesto aplicable año 2016 : 20%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tasa del Impuesto aplicable año 2016 : 30%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL IMPUESTO ANUAL	7,535.33	4,387.50	5,513.01	2,083.80	1,385.52	1,481.99	1,385.52
Deducción (meses anteriores)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	9	9	9	9	9	9	9
TOTAL IMPUESTO ANUAL NETO	7,535.33	4,387.50	5,513.01	2,083.80	1,385.52	1,481.99	1,385.52
Retención mensual	837.26	487.50	612.56	231.53	153.95	164.67	153.95

15. CÁLCULO DE RETENCIONES DE QUINTA CATEGORÍA – PERSONAL ADMINISTRATIVO

EJERCICIO 2016	PLANILLA ADMINISTRATIVA					
	Gerente General	Asistente de Gerencia	Contador	Subcontador	Bahía	Asistente 1
Enero	10,000.00	2,500.00	5,000.00	4,000.00	3,000.00	2,500.00
Febrero	10,000.00	2,500.00	5,000.00	4,000.00	3,000.00	2,500.00
Marzo	10,000.00	2,500.00	5,000.00	4,000.00	3,000.00	2,500.00
Abril	10,000.00	2,500.00	5,000.00	4,000.00	3,466.13	2,500.00
Bonificación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Utilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mayo	10,000.00	2,500.00	5,000.00	4,000.00	3,466.13	2,500.00
Junio	10,000.00	2,500.00	5,000.00	4,000.00	3,466.13	2,500.00
Gratificación	10,000.00	2,500.00	5,000.00	4,000.00	3,466.13	2,500.00
Julio	10,000.00	2,500.00	5,000.00	4,000.00	3,466.13	2,500.00
Agosto	10,000.00	2,500.00	5,000.00	4,000.00	3,466.13	2,500.00
Setiembre	10,000.00	2,500.00	5,000.00	4,000.00	3,466.13	2,500.00
Octubre	10,000.00	2,500.00	5,000.00	4,000.00	3,466.13	2,500.00
Noviembre	10,000.00	2,500.00	5,000.00	4,000.00	3,466.13	2,500.00
Diciembre	10,000.00	2,500.00	5,000.00	4,000.00	3,466.13	2,500.00
Gratificación	10,000.00	2,500.00	5,000.00	4,000.00	3,466.13	2,500.00
Bonificación						
Liquidación de Beneficios						
Otros ingresos						
REMUNERACIÓN PROYECTADA	140,000.00	35,000.00	70,000.00	56,000.00	47,127.47	35,000.00
(-) Deducción anual de 7 UIT 2015 (S/. 26,950.00)	27,650.00	27,650.00	27,650.00	27,650.00	27,650.00	27,650.00
Renta Neta de 5ta. Categoría	112,350.00	7,350.00	42,350.00	28,350.00	19,477.47	7,350.00
Primer tramo hasta 5 UIT	19,750.00	7,350.00	19,750.00	19,750.00	19,477.47	7,350.00
Segundo tramo hasta 20 UIT	59,250.00	0.00	22,600.00	8,600.00	0.00	0.00
Tercer tramo hasta 35 UIT	53,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuarto tramo hasta 45 UIT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exceso de 45 UIT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tasa del Impuesto aplicable año 2016 : 8%	1,580.00	588.00	1,580.00	1,580.00	1,558.20	588.00
Tasa del Impuesto aplicable año 2016 : 14%	8,295.00	0.00	3,164.00	1,204.00	0.00	0.00
Tasa del Impuesto aplicable año 2016 : 17%	9,027.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tasa del Impuesto aplicable año 2016 : 20%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tasa del Impuesto aplicable año 2016 : 30%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL IMPUESTO ANUAL	18,902.00	588.00	4,744.00	2,784.00	1,558.20	588.00
Deducción (meses anteriores)	3,886.13	147.00	1,185.99	696.00	287.01	147.00
	9	9	9	9	9	9
TOTAL IMPUESTO ANUAL NETO	15,015.88	441.00	3,558.01	2,088.00	1,271.19	441.00
Retención mensual	1,668.43	49.00	395.33	232.00	141.24	49.00

16. CÁLCULO DE PARTICIPACIONES DE TRABAJADORES PESQUEROS

CÁLCULO DE LAS PARTICIPACIONES POR TRABAJADOR / PEQUEÑAS EMPRESAS DE EXTRACCIÓN DE ANCHOVETA (PEEAS) DS 009-76-TR

PRECIO VENTA DE LA ANCHOVETA

X 22.40% = DISTRIBUYE / PARTICIPACIONES

142.14 X 22.40% = **31.84 / 2.12 C/U**

TC. PROM

3.29

CARGO	# PARTICIPACIONES	COSTO UNIT. X PARTICIPACIÓN	PARTICIPACIÓN X PESCADOR	TONELADA METRICA PESCADA	REMUNERACIÓN
Patrón	2 PARTES	6.976	= 13.95	1398.395	19,510.39
Segundo Patrón	1.5 PARTES	6.976	= 10.46	1398.395	14,632.79
Motorista	1.5 PARTES	6.976	= 10.46	1398.395	14,632.79
Segundo Motorista	1 PARTES	6.976	= 6.98	1398.395	9,755.19
Panguero	1 PARTES	6.976	= 6.98	1398.395	9,755.19
Cocinero	1 PARTES	6.976	= 6.98	1398.395	9,755.19
Tripulante	1 PARTES	6.976	= 6.98	1398.395	9,755.19
Tripulante	1 PARTES	6.976	= 6.98	1398.395	9,755.19
Tripulante	1 PARTES	6.976	= 6.98	1398.395	9,755.19
Tripulante	1 PARTES	6.976	= 6.98	1398.395	9,755.19
Tripulante	1 PARTES	6.976	= 6.98	1398.395	9,755.19
Tripulante	1 PARTES	6.976	= 6.98	1398.395	9,755.19
Tripulante	1 PARTES	6.976	= 6.98	1398.395	9,755.19
TOTAL	15 PARTES				146,327.89

17. LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS

CALCULO DE IMPUESTO - ABRIL 2016

	Registro de Ventas					Credito Fiscal Destinado a:	Registro de Compras				
	No Gravadas	Exportaciones	Gravadas	I.G.V. 0.18	TOTAL		No Gravadas	Gravadas	I.G.V. 0.18	I.G.V. 0.19	TOTAL
Facturas						Grav. Excl. 18%	0.00	60,657.91	10,918.42	0.00	71,576.34
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Grav. y no Grav 18%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	633,570.35	114,042.66	747,613.02	No Grav. Excl. 18%	96.06	0.00	0.00	0.00	96.06
						Liquid.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	633,570.35	114,042.66	747,613.02	Honorarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Boletas						Total Compras	96.06	60,657.91	10,918.42	0.00	71,672.40
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Determinación de	Oper.	Export.		Oper.	Total Oper.
						Credito Fiscal	Grav.			no Grav.	del Periodo
						may-15	0.00	0.00		0.00	0.00
Notas de crédito						jun-15	0.00	0.00		0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	jul-15	0.00	0.00		0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ago-15	0.00	0.00		0.00	0.00
						sep-15	0.00	0.00		0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	oct-15	0.00	0.00		0.00	0.00
						nov-15	0.00	0.00		0.00	0.00
Notas de débito						dic-15	0.00	0.00		0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ene-16	0.00	0.00		0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	feb-16	0.00	0.00		0.00	0.00
						mar-16	0.00	0.00		0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	abr-16	0.00	0.00		0.00	0.00
Total Ventas	0.00	0.00	633,570.35	114,042.66	747,613.02	(A)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Alternativa "A"

Imp. Calcul. 2015	49,638.00				
Ventas Netas 2015	2,856,930.00		0.0174		Coficiente
Ingre. del Mes	633,570.35	x	0.0174	11,024.12	I.G.V por pagar o (crédito fiscal)

Alternativa "B"

Ingresos del Mes	633,570.35	x	0.0150	9,503.56	I.G.V de Op. Grav. Excl. (10,918.42)
					I.G.V de Op. Grav. y No Grav. 0.00
					I.G.V de Op. No Grav. Excl. 0.00
					I.G.V de Crédito del Mes (10,918.42)
					I.G.V de Crédito Anterior (8,568.00)
					I.G.V. Ventas 114,042.66
					I.G.V. x Pagar 94,556.24
					Credito por Percepciones Anterior 0.00
					Credito por Percepciones del Mes 0.00
					0.00
					Credito por Retenciones Anterior 0.00
					Credito por Retenciones del Mes 0.00
					0.00
					Total Creditos a Favor o IGV por pagar 94,556.00

RESUMEN

IGV por pagar	94,556.00
I.Renta por pagar	11,024.00

18. CUADRO RESUMEN DE ADICIONES Y DEDUCCIONES

ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES	DIFERENCIAS TEMPORALES	DIFERENCIAS PERMANENTES	TOTALES
RESULTADO CONTABLE			210,014.64
ADICIONES			
DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS REVALUADOS		71,891.27	
TOTAL ADICIONES	0.00	71,891.27	71,891.27
DEDUCCIONES			
TOTAL ADICIONES	0.00	0.00	0.00
RENTA NETA DEL EJERCICIO			281,905.91

CONCLUSIONES

1. Al realizar el análisis del nacimiento de la obligación tributaria llegamos a la conclusión que nace después del proceso de la descarga de la anchoveta, específicamente en las tolvas de pesaje de la planta harinera, donde se obtiene la información exacta y correcta del pesaje de la anchoveta extraída. Para esto nos basamos en dos principios contables: i) Objetividad, nos indica que el registro de las operaciones deben reflejar información razonable y neutral, tomando como evidencia los documentos mercantiles, como el ticket de pesaje, que respalda dicha operación. ii) Importancia relativa o Significación que indica, que para el registro de los inventarios debe de ejercerse un control físico y monetario a través de documentación que respalden dichos ingresos y salidas, como guía general de este principio prevalece lo razonable de lo trivial.
2. Se concluye que la obligación tributaria se aplica con el llevado del Registro de Inventario Permanente en Unidades Físicas y Valoradas, según el artículo 6°, numeral 12 y 13 del artículo 13° de la Resolución de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT que establece la forma de llevado, la información mínima y los formatos de estos

registros. De acuerdo a la práctica del sector, al no existir una norma específica que contemple lo particular de las operaciones, por ende se adapta la fórmula del costeo PEPS presentada por la NIC 2, ya que en la pesca la información se manifiesta de forma retroactiva, porque primero se conoce el peso de la venta de los inventarios y posteriormente se confirma la cantidad extraída.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que la información a revelar en el Registro de Inventario Permanente en Unidades Físicas y Valoradas, debe ser fiel, perfecta y libre de error de acuerdo a los principios contables. Tomando los datos proporcionados en el ticket de pesaje emitido por el cliente (planta harinera) y no las cantidades declaradas a Capitanía, por esto, la información entregada a esta última se debe controlar en cuentas de orden, las cuales deberán ser extornadas una vez se reconozca las cantidades fehacientes. El peso declarado a Capitanía se deberá tomar como un referente mas no como un indicador, ya que, por lo ya mencionado el peso real y exacto es proporcionado y confirmado por el cliente (planta harinera).
2. Se recomienda que la empresa continúe aplicando la fórmula de costeo PEPS adaptada al sector, por ser la más adecuada de las otras fórmulas y por la naturaleza perecible del inventario. Se sugiere que el Ministerio de Economía y Finanzas juntamente con el Ministerio de la Producción, deben de prestar más atención a este sector para regular un procedimiento adecuado para el correcto control de los inventarios, creando una nueva fórmula de costeo adecuada a este procedimiento especial, o una norma específica para el tratamiento contable de este sector. También

se considera necesario extender los estudios en base al presente trabajo para el desarrollo de tecnología (3D Sólidos Scanner) que puedan medir el peso estando en altamar, por consiguiente en el sector de la pesca existen varios temas aún por investigar como la Disolución y Liquidación Definitiva de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador, el Robo de petróleo en altamar ocasionando pérdidas económicas y posible contaminación ambiental, entre otros.

ANEXOS

Anexo 1 Tipo de Cambio

DÍA	DOLAR INTERB - TC.VIGENTE		DOLAR USO SUNAT - TC.PUBLICADO		EURO (a)	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
8	3.379	3.392	3.402	3.403	3.721	3.911
14	3.272	3.275	3.268	3.271	3.562	3.863
15	3.274	3.276	3.272	3.275	3.554	3.864
16	S	S	3.274	3.276	S	S
20	3.248	3.25	3.249	3.254	3.636	3.819
21	3.253	3.256	3.248	3.25	3.503	3.855
25	3.277	3.279	3.267	3.272	3.659	3.796
26	3.281	3.285	3.277	3.279	3.582	3.864
28	3.277	3.28	3.287	3.29	3.577	3.866
29	3.271	3.274	3.277	3.28	3.646	3.898
30	S	S	3.271	3.274	S	S
Prom. (c)	3.3	3.303	3.302	3.306	3.632	3.887

FUENTE: asesor empresarial

Anexo 2 Fotografías de la Embarcación Nautilus I

Ilustración 1 Embarcación Nautilus I



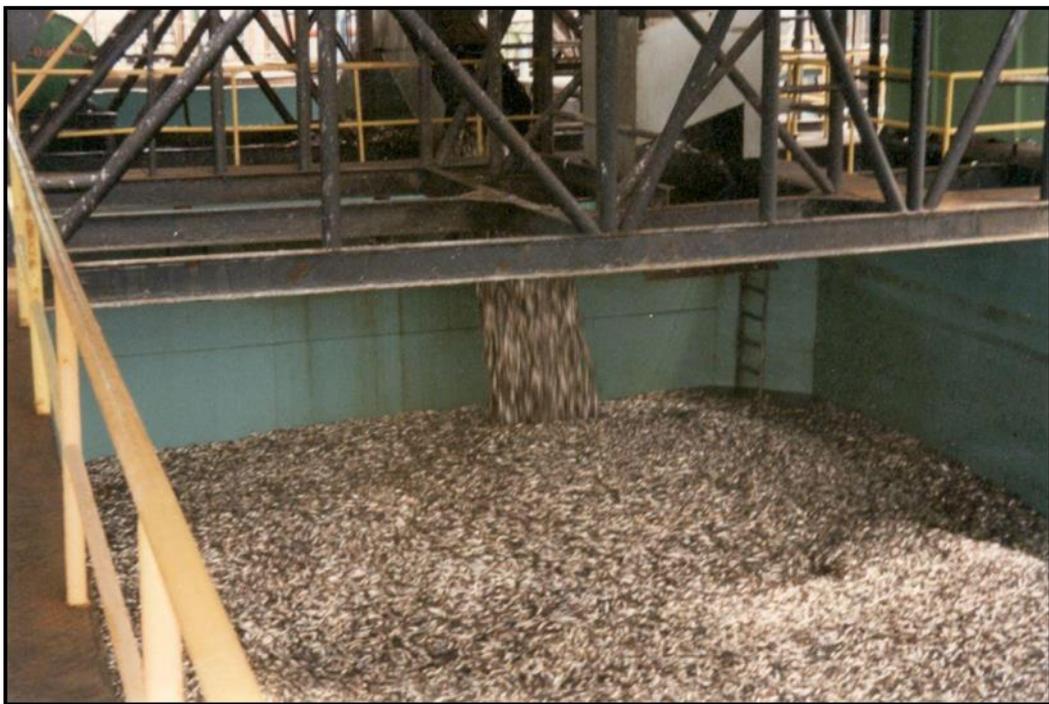
Ilustración 2 Captura de anchoveta



Ilustración 3 Anchoveta transportada para el pesaje



Ilustración 4 Anchoveta en los depósitos de la planta harinera



Anexo 3: Documentación Administrativa

Documento 1 Certificado de Matrícula



MARINA DE GUERRA DEL PERU
DIRECCION GENERAL DE CAPITANIAS Y GUARDACOSTAS
CERTIFICADO DE MATRICULA DE NAVES

I L O

Capitán de Puerto de _____ que suscribe:
CERTIFICA: Que en el Libro de Registro de Matrícula
b) 73 en folio (oc) 164 - 165 ha sido matriculada la nave:

GENERALIDADES:

a) Número de Matrícula: IO-04869-PM f) Inicio Construcción: 1967
b) Propiedad de: PESQUERA EL DELFIN DORADO S.R.L. g) Puesta quilla: _____
c) Nombre de la Nave: NAUTILIUS I h) Término Construcción: _____
d) Indicativo Internacional de Llamada: _____ i) Tipo de navegación: TRAFICO DE CABOTAJE
e) Construido por: FABRIMET j) Servicio que presta: BUQUE PESQUERO

CARACTERISTICAS PRINCIPALES:

I.- DIMENSIONES:

a) Eslora: 27.06 Mts. b) Manga: 7.05 Mts. c) Puntal: 3.50 Mts.
Calado a Plena carga d. Proa: _____ Mts. e) Popa: _____ Mts.
Calado Liviano f. Proa: _____ Mts. h) L.M.C. _____ mm
i) Tonelaje de Registro Bruto: 198 TM j) Tonelaje de Registro Neto: 50.26
k) Tonelaje de Peso Muerto: _____
l) Desplazamiento Máximo: _____ Tns. m) Desplazamiento en Rosca: _____ Tns

II.- OTROS:

a) Material: ACERO NAVAL b) Color: ANARANJADO
c) Casco: ACERO NAVAL BLANCO / ANARANJADO
d) Superestructura: _____
f) N° Mamparos Estancos: _____ g) Transversal: _____ h) Longitudinal: _____
i) N° Bodegas: 01 j) N° de Mástiles: 01 k) N° de Cubiertas: 02
l) b: _____ m) s: _____ n) N° de Grúas _____ o) Forma de Proa: PESQUERO
p) Forma de Popa: REMOLCADOR q) N° de Cuadernas: _____

3.- I.- MAQUINA O MOTOR PRINCIPAL:

a) Marca: G. MOTORS b) Modelo: 12V71 c) N° de Serie: _____ d) Potencia: 249.91 Kw
e) Marca: _____ f) Modelo: _____ g) N° de Serie: _____ h) Potencia: _____ Kw

II.- GRUPOS ELECTROGENOS:

a) Marca: _____ b) Modelo: _____ c) Potencia: _____ Kw d) N° Serie: _____
e) Marca: _____ f) Modelo: _____ g) Potencia: _____ Kw h) N° Serie: _____

III.- COMBUSTIBLE:

a) Tipo PETROLEO b) N° de Tanques 02 c) Capacidad 3,000 m³/Lts

IV.- AGUA:

a) N° de Tanques 03 b) Capacidad Total 1,500 m³/Lts

4.- NOMBRE PROPIETARIO ANTERIOR:

NEGOCIACION PESQUERA ARGOS S.A.

5.- MATRICULA ANTERIOR:

IO-04869-PM

Fecha 13 ABRIL 1998
El Capitán de Fragata
Capitán de Puerto de Ilo
Luis ARÍS Méndez
GIP. 01716940
El Capitán de Puerto



Región: Moquegua - Tarma - Puno	
Distrito: Regional de Pesca	
Recorrido	Nº de Registro
Fecha: 4 MAR 1995	

Resolución Ministerial

Nº 101-95-PE

LIMA, 24 DE FEBRERO DE 1995



CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Pesca, Decreto-Ley Nº 26377, en los Artículos 432 y 442, establece que para la operación de embarcaciones pesqueras de bandera nacional, las personas naturales y jurídicas requerirán del Permiso de Pesca correspondiente, el mismo que es un derecho específico que el Ministerio de Pesquería otorga a plazo determinado para el desarrollo de la actividad pesquera;



Que el Reglamento de la Ley General de Pesca aprobado por Decreto Supremo Nº 01-94-PE, en los Artículos 162, 519 y 1392, establecen que el acceso a la actividad pesquera de extracción se obtiene mediante la expedición del Permiso de Pesca, y que para operar en aguas jurisdiccionales, los armadores de embarcaciones pesqueras mayores de treinta (30) toneladas métricas de capacidad de bodega, pagarán el correspondiente Derecho por Permiso de Pesca; debiendo expedirse el título representativo y la constancia de pago de derecho anual, cuya acreditación mantendrá en vigencia el permiso de pesca;



Que de acuerdo a la evaluación efectuada a los documentos presentados por los armadores pesqueros, se ha determinado que se encuentran incurso en la Cuarta o Novena Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Reglamento de la Ley General de Pesca y que han cumplido con los requisitos exigidos para el otorgamiento del Permiso de Pesca para la operación de embarcaciones de bandera nacional, establecidos por el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Pesquería aprobado por Decreto Supremo Nº 002-94-PE, encontrándose las embarcaciones en estado operativo, según inspección técnica realizada;

De conformidad a lo establecido en el artículo cincuenta y cinco (55) numeral 1), de la Ley General de Pesca y en el artículo 1302 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 001-94-PE;

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Extracción, contenida en su Oficio Nº 246 -95-PE/DNE-Ducp y con la vinculación de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

Con la opinión favorable del Vice Ministro;

SE RESUELVE:

Artículo 19.º Otorgar Permiso de Pesca a plazo determinado a veintinueve (29) Armadores Pesqueros, para operar veintinueve (29) embarcaciones pesqueras de bandera nacional, cuya relación se detalla en la continuación las cuales se dedicarán a la extracción de recursos hidrobiológicos de consumo humano indirecto, en el ámbito del litoral peruano fuera de las cinco (05) millas costeras, utilizando redes de cerco con longitud mínima de malla de 1/2 pulgada (13 mm.).

Nº	ARMADOR PESQUERO	NOMBRE DE LA EMBARCACIÓN	SOLICITUD REG. Nº	NÚMERO DE MATRICULA	CAP. DE DOD. (Tn)	AÑO DE CONSTRUCC
1.	PESQUERA EL CONDE E.I.R.L.	ALETA AZUL III	000942-94	10-1004-PH	180	1967
2.	PESQUERA MONTALVO E.I.R.L.	ALETA AZUL I	000944-94	10-1096-PH	210	1969
3.	EMP. PESQ. LOS FARALLONES S.A	ALEJANDRO	000327-93	CO-5007-PH	180	1966
4.	EMPRESA PESQUERA RITA S.R.L.	NANCORA 2	001946-94	CO-3709-PH	260	1969
5.	PEEA. TINTORERA S.R.L.	TANBO 9	000900-94	10-0956-PH	180	1966
6.	FABRICA DE CONSERVAS ISLAY S.A.	ESTHER 2	001410-94	CE-6351-PH	270	1970
7.	PESQUERA EL DELFIN DORADO S.R.L.	NAUTILUS I	001191-94	10-4069-PH	180	1967
8.	PEEA CAROLA S.R.L.	HUARNEY 3	000080-94	10-0953-PH	270	1971
9.	PEEA FLOR DE ILO S.R.L.	CONTUNAZA 6	000903-94	10-0952-PH	320	1973
10.	PESQUERA NANA E.I.R.L.	HACABI XI	003526-94	CE-2011-PH	200	1970
11.	PESQUERA CINDALI S.R.L.	JURIN 3	000910-94	HO-2402-PH	350	1971
12.	PESQUERA C.J. S.R.L.	C.J.	000921-94	10-2394-PH	180	1966
13.	PEEA. CECILIA PAOLA S.R.L.	CHIRA 4	000904-94	10-0067-PH	100	1966
14.	PESQUERA DORA LITA S.R.L.	ZORRITOS 10	001947-94	CO-3790-PH	260	1969
15.	PESQUERA FATINA E.I.R.L.	LOURDES	005034-92	CE-4909-CH	90	1962
16.	PESQUERA MARIA MILAGROS S.R.L.	HUACHO 10	002257-94	10-1093-PH	270	1970
17.	PEEA. PESQUERA MERCEDES S.R.L.	HANU 2	002403-94	CE-0008-PH	100	1960
18.	PEEA. PESQUERA NEYLAN S.R.L.	CUCHARIS	004204-93	CE-3013-PH	270	1966
19.	PESQUERA P.J. S.R.L.	CARMEN JUDITH	000922-94	CO-5112-PH	180	1971
20.	PEEA. PESQUERA SANTA CLAUDIA SRL	HUACHO 9	000937-94	10-0964-PH	270	1970
21.	PESQUERA SANTA ROSA S.A.	ISABEL	001060-94	CE-6250-PH	350	1991
22.	PEEA. SAN MARTIN DE PORRAS S.R.L.	TIGRE 0	001803-94	10-0963-PH	180	1966
23.	PEEA. SAN PEDRO S.R.L.	CONTUNAZA 7	000950-94	10-0962-PH	320	1975
24.	PEEA. SALVE S.R.L.	TANBO 2	001165-94	10-0957-PH	180	1967
25.	PESQUERA TACHA S.R.L.	CONTUNAZA 1	000906-94	10-0966-PH	320	1971
26.	PEEA. TICANI S.C.R.L.	MAYNAS 6	000920-94	10-2401-PH	340	1970
27.	PEQUERA VIRGEN DEL VALLE S.A.	KARANGO	000953-94	CO-5797-CH	100	1963
28.	PESQUERA VALJORZU S.R.L.	SAN GALLAR 4	002675-94	CO-2650-PH	200	1965
29.	SINDICATO PESQUERO DEL PERU S.A	HUANDOY	002677-94	CE-6559-PH	320	1991

Anexo 4: Ticket de pesaje

PESQUERA RIBAUDO S.A.A.
PAMPA CALICHE KM 7.5 PLMNATA ILO
RUC: 20505607831
TLF.: 245813

Nro. TOLVA : 1 MARCA : RNWT
SERIE BALANZA : 2547818551 MODELO : 9201
REPORTE RECEP. : Nro 5572
EMBARCACION : NAUTILUS I
MATRICULA : 10-04889-FM
ESPECIE : ANCHOVETA
TIPO DE USO : HARINA
FECHA DE INICIO : 26/04/2016
PESO POR BATCH : 1500 Kg.
CUENTA WZERO : 389703
CUENTA WSPAN : 1035175
CUENTA WVAL : 1300.00
FACTOR CUENTA : 537.98

NRO	PESO BATCH	ACUMUL	HORA	FACTOR
1	1540	1540	14:20	537.98
2	1551	3091	14:20	537.98
3	1541	4632	14:21	537.98
4	1542	6174	14:21	537.98
5	1551	7725	14:22	537.98
6	1549	9274	14:22	537.98
7	1552	10826	14:23	537.98
8	1560	12386	14:23	537.98
9	1559	13945	14:24	537.98
10	1546	15491	14:24	537.98
11	1556	17047	14:25	537.98
12	1555	18602	14:25	537.98
13	1554	20156	14:26	537.98
14	1552	21708	14:26	537.98
15	1521	23229	14:27	537.98
16	1520	24749	14:27	537.98
17	1510	26259	14:28	537.98

TOTAL RECIBIDO : 26259 Kg.
BATCH RECIBIDOS : 17
REPORTE RECEP. : Nro 5572
EMBARCACION : NAUTILUS I
MATRICULA : 10-04889-FM
FECHA DE TERMINO : 26/04/2016
HORA DE TERMINO : 14:28
CUENTA WZERO : 389703
CUENTA WSPAN : 1035175
CUENTA WVAL : 1300.00
FACTOR CUENTA : 537.98

PESQUERA RIBAUDO S.A.A.
PAMPA CALICHE KM 7.5 PLMNATA ILO
RUC: 20505607831
TLF.: 245813

Nro. TOLVA : 2 MARCA : RNWT
SERIE BALANZA : 2547818851 MODELO : 9201
REPORTE RECEP. : Nro 5589
EMBARCACION : NAUTILUS I
MATRICULA : 10-04889-FM
ESPECIE : ANCHOVETA
TIPO DE USO : HARINA
FECHA DE INICIO : 26/04/2016
PESO POR BATCH : 1500 Kg.
CUENTA WZERO : 389703
CUENTA WSPAN : 1035175
CUENTA WVAL : 1300.00
FACTOR CUENTA : 537.98

NRO	PESO BATCH	ACUMUL	HORA	FACTOR
1	1521	1521	14:20	537.98
2	1532	3053	14:21	537.98
3	1542	4595	14:21	537.98
4	1551	6146	14:22	537.98
5	1526	7672	14:22	537.98
6	1546	9218	14:23	537.98
7	1549	10767	14:23	537.98
8	1552	12319	14:24	537.98
9	1555	13874	14:24	537.98
10	1542	15416	14:25	537.98
11	1558	16974	14:25	537.98
12	1559	18533	14:26	537.98
13	1523	20056	14:26	537.98
14	1553	21609	14:27	537.98
15	1547	23156	14:27	537.98
16	1539	24695	14:28	537.98
17	1521	26216	14:28	537.98

TOTAL RECIBIDO : 26216 Kg.
BATCH RECIBIDOS : 17
REPORTE RECEP. : Nro 5589
EMBARCACION : NAUTILUS I
MATRICULA : 10-04889-FM
FECHA DE TERMINO : 26/04/2016
HORA DE TERMINO : 14:28
CUENTA WZERO : 389703
CUENTA WSPAN : 1035175
CUENTA WVAL : 1300.00
FACTOR CUENTA : 537.98

PESQUERA RIBAUDO S.A.A.
PAMPA CALICHE KM 7.5 PLMNATA ILO
RUC: 20505607831
TLF.: 245813

Nro. TOLVA : 3 MARCA : RNWT
SERIE BALANZA : 2547818591 MODELO : 9201
REPORTE RECEP. : Nro 5631
EMBARCACION : NAUTILUS I
MATRICULA : 10-04889-FM
ESPECIE : ANCHOVETA
TIPO DE USO : HARINA
FECHA DE INICIO : 26/04/2016
PESO POR BATCH : 1500 Kg.
CUENTA WZERO : 389703
CUENTA WSPAN : 1035175
CUENTA WVAL : 1300.00
FACTOR CUENTA : 537.98

NRO	PESO BATCH	ACUMUL	HORA	FACTOR
1	1521	1521	14:21	537.98
2	1542	3063	14:22	537.98
3	1567	4630	14:22	537.98
4	1512	6142	14:23	537.98
5	1564	7706	14:23	537.98
6	1524	9230	14:24	537.98
7	1580	10790	14:24	537.98
8	1547	12337	14:25	537.98
9	1523	13860	14:25	537.98
10	1546	15406	14:26	537.98
11	1533	16939	14:26	537.98
12	1539	18478	14:27	537.98
13	1543	20021	14:27	537.98
14	1546	21567	14:28	537.98
15	1479	23046	14:28	537.98
16	1299	24345	14:29	537.98

TOTAL RECIBIDO : 24345 Kg.
BATCH RECIBIDOS : 16
REPORTE RECEP. : Nro 5631
EMBARCACION : NAUTILUS I
MATRICULA : 10-04889-FM
FECHA DE TERMINO : 26/04/2016
HORA DE TERMINO : +AD39
CUENTA WZERO : 389703
CUENTA WSPAN : 1035175
CUENTA WVAL : 1300.00
FACTOR CUENTA : 537.98

BIBLIOGRAFÍA

AYALA ZAVALA, P. (2009). La cuenta 29 Desvalorización de Existencias en el Nuevo Plan Contable General para Empresas. *Actualidad Empresarial*, 12.

CRESPO VILLAGAZ, I. (2004). *Mecánica de suelos y Cimentaciones*. Limusa -México: Limusa Noriega Editores.

CRUZ RAMOS, A. S., & TORRES CARPIO, M. D. (2008). *Tratado de Contabilidad de Costos-Tomo I*. Lima: Instituto Pacifico SAC.

PERÚ, Decreto Legislativo N° 1084. (27 de Junio de 2008). Ley sobre límites máximos de captura por embarcación. Lima, Perú.

PERÚ, Decreto Supremo N° 122-94-EF. (19 de setiembre de 1994). Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta. *Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta*. Lima, Perú.

FLORES SORIA, J. (2013). *Contabilidad para Gerencia Aplicación de las Normas Contables y Tributarias*. Lima: Pacífico Editores SAC.

HIRACHE FLORES, L. (2015). *Estados Financieros Conforme a NIIF*. Breña: Pacifico Editores SAC.

IMARPE.. *Imarpe*. (consulta: 11 de julio de 2017) Obtenido de http://www.imarpe.pe/imarpe/archivos/articulos/imarpe/recursos_pesqueras/adj_pelagi_adj_pelagi_anch_mar07.pdf

LA ENCICLOPEDIA BIOGRÁFICA EN LÍNEA. (s.f.). (consulta: 11 de julio de 2017) Obtenido de <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/p/pacioli.htm>.

PERÚ, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Colombia. (11 de Enero de 2005). *MinComercio Industria y Turismo*. (consulta: 09 de julio de 2017) Obtenido de http://www.mincit.gov.co/publicaciones/14015/historia_del_control_interno

PERÚ, Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *Norma Intenacional de Contabilidad 1*. (consulta: 11 de agosto de 2017) Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/ES_GVT_BV2017_IAS01.pdf

PERÚ, Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). (consulta: 11 de agosto de 2017) *Norma Internacional de Contabilidad 16*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/ES_GVT_BV2017_IAS16.pdf

PERÚ, Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *Norma Internacional de Contabilidad 2*. (consulta: 11 de agosto de 2017) Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/ES_GVT_BV2017_IAS02.pdf

PERÚ, Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *Norma Internacional de Contabilidad 38*. (consulta: 11 de agosto de 2017) Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/ES_GVT_BV2017_IAS38.pdf

PERÚ, Ministerio de la Producción. (2016). Las Cuotas Individuales Transferibles en la Pesquería Stock Norte Centro de Anchoqueta Peruana. *Documento de Trabajo N°001-2016 -DECHI*. Lima.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (2005). *Diccionario panhispánico de dudas*. (consulta: 11 de agosto de 2017) Obtenido de Real Academia Española: <http://lema.rae.es/dpd/srv/search?key=sui%20g%E9neris>

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (s.f.). *Real Academia Española*. (consulta: 11 de agosto de 2017) Obtenido de Real Academia Española: <http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=fehaciente>

TORRES ORIHUELA, G. (2015). *COSTOS - Aplicaciones del PCGE por Sectores Económicos*. Lima: Entrelíneas SRLtda.

VILLANUEVA BARRÓN, C. K. (2011). Los Beneficios Tributarios: Exoneración e Inafectación, entre otros. *Actualidad Empresarial*, 15.

ZANS ARIMANA, W. (2014). *Principios y Fundamentos de Contabilidad*. Lima: Editorial San Marcos de Anibal Paredes Galban.

ZEBALLOS ZEBALLOS, E. (2011). *Contabilidad General*. Arequipa: Ediciones Erly.